

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX	<i>Salta, 10 de Diciembre de 1996</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 36 PAGINAS				

N° 15.060 Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 438977
	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR
Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO		

ARTÍCULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTÍCULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.-

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Cíviles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

- Ocupando más de 1/4 página y hasta 1/2 página.....\$ 75,00
- Ocupando más de 1/2 página y hasta 1 página.....\$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

- Anual.....\$ 100,00
- Semestral.....\$ 65,00
- Trimestral.....\$ 50,00

III - EJEMPLARES

- Por ejemplar dentro del mes
 \$ 1,00 |- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....
 \$ 1,50 |- Atrasado más de 1 año.....
 \$ 3,00 |- Separata.....
 \$ 3,50 |

IV - FOTOCOPIAS

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....\$ 0,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	Pág.
S.G.G. Nº 2.555 del 27/11/96 - Contrato de Locación de Servicios.....	5223
M.G.J. Nº 2.590 del 02/12/96 - Designa al Dr. Antonio María Morosini en el cargo de Juez de la Cámara del Crimen Nº 3 del Distrito Judicial del Centro	5223
M.G.J. Nº 2.591 del 02/12/96 - Designa al Dr. Alberto Fleming en el cargo de Juez de la Cámara del Crimen Nº 3 del Distrito Judicial del Centro	5224
M.G.J. Nº 2.592 del 02/12/96 - Designa a la Dra. Adriana Rosa Teresa Manfredini en el cargo de Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Orán	5224
M.G.J. Nº 2.593 del 02/12/96 - Designa al Dr. Alejandro Arturo Saravia en el cargo de Fiscal de Corte Nº 1	5224
M.G.J. Nº 2.594 del 02/12/96 - Designa al Dr. Ricardo Anuch en el cargo de Fiscal de la Cámara de Crimen Nº 1 del Distrito Judicial del Centro	5224
M.G.J. Nº 2.595 del 02/12/96 - Designa a la Dra. María Graciela Herrera de Gudiño en el cargo de Fiscal de la Cámara del Crimen Nº 3 del Distrito Judicial del Centro	5295
M.G.J. Nº 2.596 del 02/12/96 - Designa al Dr. Mario Edgardo Maldonado en el cargo de Fiscal de la Cámara del Crimen del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Orán	5295
M.G.J. Nº 2.597 del 02/12/96 - Designa a la Dra. María de las Mercedes Janín de Arias en el cargo de Defensora Oficial de la Cámara del Crimen Nº 3 del Distrito Judicial del Centro	5295
M.G.J. Nº 2.598 del 02/12/96 - Designa al Dr. Francisco Mascarello en el cargo de Agente Fiscal Nº 2 del Distrito Judicial del Centro	5226
M.G.J. Nº 2.599 del 02/12/96 - Designa a la Dra. Nancy Clyde Jozami de Fili en el cargo de Fiscal de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 1 del Distrito Judicial del Centro	5226
M.P.E. Nº 2.600 del 03/12/96 - Aprueba Venta en Remate Administrativo: Automotores Oficiales.....	5226
S.G.G. Nº 2.601 del 03/12/96 - Contrato de Locación de Servicios.....	5227
S.G.G. Nº 2.602 del 03/12/96 - Designación de personal - Decreto Nº 1.178/96	5227
M. Ed. Nº 2.604 del 03/12/96 - Convenio: Ministerio de Educación y LRA 4 Radio Nacional Salta.....	5227
S.G.G. Nº 2.605 del 03/12/96 - Declara Interés Provincial al Proyecto presentado por la U.T.E. Movitren S.A., Nivel S.A. y Dinar S.A. (Concesión integral de explotación del servicio ferroviario de pasajeros del Ramal C-14 Salta-Socompa)	5229
S.G.G. Nº 2.606 del 03/12/96 - Asignación de funciones al personal en cargos vacantes "Estructura, Planta de Cargos y Coberturas de la Secretaría de Prensa"	5229
S.G.G. Nº 2.607 del 03/12/96 - A.P.P. - Control de asistencia - Sistema marcado de tarjeta en relojes.....	5230
S.G.G. Nº 2.608 del 03/12/96 - Declara de Interés Provincial al "Pre-Festival Pre-Baradero '97 - Sub Sede Salta"	5230
M. Ed. Nº 2.609 del 03/12/96 - Designación de personal.....	5231
S.G.G. Nº 2.613 del 04/12/96 - Interinato del señor Vicegobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	5231
M. Ha. Nº 2.618 del 04/12/96 - Contrato de Locación de Servicios.....	5231
M. Ha. Nº 2.619 del 04/12/96 - Contrato de Locación de Servicios.....	5231
M. Ha. Nº 2.620 del 04/12/96 - Contrato de Locación de Servicios.....	5232
S.G.G. Nº 2.621 del 04/12/96 - Asume su titular el Mando Gubernativo de la Pcia.....	5232
DECRETO SINTETIZADO	
M.S.P. Nº 2.614 del 04/12/96 - Recurso de reconsideración	5232

EDICTOS DE MINAS

	Pág.
N° 7.944 - Jorge Pablo Kesting - Expte. N° 15.491	5232
N° 7.940 - Ceferino - Expte. N° 15.180.....	5233
N° 7.821 - Centenario II - Expte. N° 14.876.....	5233
N° 7.820 - Centenario IV - Expte. N° 14.878.....	5233
N° 7.627 - Centenario III - Expte. N° 14.877	5234

CONCURSO DE PRECIO

N° 7.943 - Municipalidad de Los Toldos N° 1/96.....	5234
---	------

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 7.887 - Banco de Préstamos y Asistencia Social N° 305	5235
--	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

N° 7.949 - Cánepa de Díaz, Emma Julia - Expte. N° B-80.584/96	5235
N° 7.947 - González Maldonado, Eleana del Carmen - Expte. N° B-85.711/96	5235
N° 7.946 - Marrupe, Gustavo Adolfo - Expte. N° 2B-87.671/96.....	5235
N° 7.933 - Aramayo, Pablo Horacio - Expte. N° B-82.414/96	5236
N° 7.921 - Yanes, Rafael Vitalino - Expte. N° B-87.373/96.....	5236
N° 7.904 - Altamirano, Berta; Altamirano, Roberto Hugo - Expte. N° B-87.407/96.....	5236
N° 7.903 - Estrada, Carlos Alberto Abel - Expte. N° B-87.486/96.....	5236
N° 7.895 - Rabago, Ceferino - Expte. N° B-70.083/95.....	5236

REMATES JUDICIALES

N° 7.945 - Por: Susana J. T. de Muñños - Juicio: Expte. N° A-06.141/93	5236
N° 7.942 - Por: José Amaro Zapia - Juicio: Expte. N° 82.732/87	5236
N° 7.941 - Por: José Amaro Zapia - Juicio: Expte. N° 20.003/94.....	5237
N° 7.939 - Por: Jorge E. Arias - Juicio: Expte. N° 35.770/95	5237
N° 7.938 - Por: Edgardo N. Simkin - Juicio: Expte. N° B-81.866/96.....	5237
N° 7.936 - Por: Jorge E. Arias - Juicio: Expte. N° 7.451/93	5238
N° 7.935 - Por: Marcela Dell 'Arte - Juicio: Expte. N° 2.468/94.....	5238
N° 7.934 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° B-63.951/95.....	5238
N° 7.930 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 2B-81.949/96	5239
N° 7.929 - Por: Ernesto Solá y Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 1B-22.756/91	5239
N° 7.928 - Por: Jorge G. Salazar - Juicio: Expte. N° 85.570/96.....	5240
N° 7.927 - Por: Raúl Pablo Salazar Eichler - Juicio: Expte. N° B-66.494/95	5240

CONCURSO PREVENTIVO

N° 7.894 - Antonio Nazario Pérez - Expte. N° 36.692.....	5240
--	------

EDICTO DE QUIEBRA

N° 7.948 - González, Néstor - Expte. N° B-24.665/91.....	5240
--	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 7.910 - Choque, Oscar Alberto - Expte. N° 2B-51.745/94	5241
N° 7.902 - Juan Enrique Martín Maya - Expte. N° 74.324/95	5241
N° 7.901 - Aquino, Aldo Guillermo - Corbalán, Teresa del Valle (Conc. Prev. Hoy Quiebra) - Expte. N° B-47.255/93	5241
N° 7.899 - Farfán, Marta Alicia - Expte. N° 2B-91.277/96.....	5241

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD	Pág.
N° 7.950 - Forrajería del Sur S.R.L.	5241
ASAMBLEAS COMERCIALES	
N° 7.912 - Frigorífico Bermejo S.A.	5242
N° 7.873 - Cerámica del Norte S.A., para el día 18/12/96	5242

Sección GENERAL

ASAMBLEA	
N° 7.937 - Sociedad de la Ciencia Cristiana de Salta, para el día 26/01/97.....	5243
RECAUDACION	
N° 7.951 - Del día 09/12/96.....	5243

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 27 de noviembre de 1996

DECRETO N° 2.555

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y la Sra. Susana Noemí de Paoli; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido acto se contrata a la nombrada, a efectos de prestar servicios en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en las cláusulas del mismo.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la provincia de Salta y la Sra. Susana Noemí de Paoli, D.N.I. N° 5.920.690, el que forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino (I.) - Lovaglio Saravia (I.)
- Martínez - Catalano.**

Salta, 02 de diciembre de 1996

DECRETO N° 2.590

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. N° 90-12.087/96 Referente.

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión secreta celebrada el 28 de noviembre del corriente año, ha prestado acuerdo para la designación del doctor Antonio María Morosini como Juez de la Cámara del Crimen N° 3 del Distrito Judicial del Centro y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en el Artículo 152 de la Constitución Provincial, debe el Poder Ejecutivo dictar el correspondiente acto administrativo de nombramiento.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al doctor Antonio María Morosini, D.N.I. N° 10.451.790, Clase 1952, en el cargo de Juez de la Cámara del Crimen N° 3 del Distrito Judicial del Centro, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Justicia y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Catalano.

Salta, 02 de diciembre de 1996

DECRETO N° 2.591

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. N° 90-12.086/96 Referente.

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión secreta celebrada el 28 de noviembre del corriente año, ha prestado acuerdo para la designación del doctor Alberto Fleming como Juez de la Cámara del Crimen N° 3 del Distrito Judicial del Centro y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo establecido en el Artículo 152 de la Constitución Provincial, debe el Poder Ejecutivo dictar el correspondiente acto administrativo de nombramiento.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al doctor Alberto Fleming, M.I. N° 8.181.182, Clase 1947, en el cargo de Juez de la Cámara del Crimen N° 3 del Distrito Judicial del Centro, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Justicia y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Catalano.

Salta, 02 de diciembre de 1996

DECRETO N° 2.592

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. N° 90-12.080/96 Referente.

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión secreta celebrada el 28 de noviembre del corriente año, ha prestado acuerdo para la designación de la doctora Adriana Rosa Teresa Manfredini como Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Orán y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo establecido en el Artículo 152 de la Constitución Provincial, debe el Poder Ejecutivo dictar el correspondiente acto administrativo de nombramiento.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la doctora Adriana Rosa Teresa Manfredini, D.N.I. N° 11.943.239, Clase 1955, en el cargo de Juez de 1ª Instancia en lo Civil y

Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Orán, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Justicia y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Catalano.

Salta, 02 de diciembre de 1996

DECRETO N° 2.593

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. N° 90-12.082/96 Referente.

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión secreta celebrada el 28 de noviembre del corriente año, ha prestado acuerdo para la designación del doctor Alejandro Arturo Saravia como Fiscal de Corte N° 1 y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo establecido en el Artículo 158 de la Constitución Provincial, debe el Poder Ejecutivo dictar el correspondiente acto administrativo de nombramiento.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al doctor Alejandro Arturo Saravia, M.I. N° 8.177.040, Clase 1947, en el cargo de Fiscal de Corte N° 1 a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Justicia y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Catalano.

Salta, 02 de diciembre de 1996

DECRETO N° 2.594

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. N° 90-12.078/96 Referente.

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión secreta celebrada el 28 de noviembre del corriente año, ha prestado acuerdo para la designación del doctor Ricardo Anuch como Fiscal de la Cámara del Crimen N° 1 del Distrito Judicial del Centro y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo establecido en el Artículo 158 de la Constitución Provincial, debe el Poder Ejecutivo

dictar el correspondiente acto administrativo de nombramiento.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase al doctor Ricardo Anuch, M.I. N° 8.178.151, Clase 1946, en el cargo de Fiscal de la Cámara del Crimen N° 1 del Distrito Judicial del Centro, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Justicia y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Catalano.

Salta, 02 de diciembre de 1996

DECRETO N° 2.595

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. N° 90-12.083/96 Referente.

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión secreta celebrada el 28 de noviembre del corriente año, ha prestado acuerdo para la designación de la doctora María Graciela Herrera de Gudiño como Fiscal de la Cámara del Crimen N° 3 del Distrito Judicial del Centro y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo establecido en el Artículo 158 de la Constitución Provincial, debe el Poder Ejecutivo dictar el correspondiente acto administrativo de nombramiento.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase a la doctora María Graciela Herrera de Gudiño, D.N.I. N° 11.943.426, en el cargo de Fiscal de la Cámara del Crimen N° 3 del Distrito Judicial del Centro, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Justicia y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Catalano.

Salta, 02 de diciembre de 1996

DECRETO N° 2.596

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. N° 90-12.079/96 Referente.

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión secreta celebrada el 28 de noviembre del corriente año, ha prestado acuerdo para la designación del doctor Mario Edgardo Maldonado como Fiscal de la Cámara del Crimen del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Orán y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo establecido en el Artículo 158 de la Constitución Provincial, debe el Poder Ejecutivo dictar el correspondiente acto administrativo de nombramiento.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase al doctor Mario Edgardo Maldonado, D.N.I. N° 17.247.379, Clase 1955, en el cargo de Fiscal de la Cámara del Crimen del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Orán, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Justicia y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Catalano.

Salta, 02 de diciembre de 1996

DECRETO N° 2.597

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. N° 90-12.084/96 Referente.

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión secreta celebrada el 28 de noviembre del corriente año, ha prestado acuerdo para la designación de la doctora María de las Mercedes Janín de Arias como Defensora Oficial de la Cámara del Crimen N° 3 del Distrito Judicial del Centro y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo establecido en el Artículo 158 de la Constitución Provincial, debe el Poder Ejecutivo dictar el correspondiente acto administrativo de nombramiento.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase a la doctora María de las Mercedes Janín de Arias, D.N.I. N° 4.452.981, Clase

1942, en el cargo de Defensora Oficial de la Cámara del Crimen N° 3 del Distrito Judicial del Centro, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Justicia y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Catalano.

Salta, 02 de diciembre de 1996

DECRETO N° 2.598

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. N° 90-12.088/96 Referente.

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión secreta celebrada el 28 de noviembre del corriente año, ha prestado acuerdo para la designación del doctor Francisco Mascarello como Agente Fiscal N° 2 del Distrito Judicial del Centro y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo establecido en el Artículo 158 de la Constitución Provincial, debe el Poder Ejecutivo dictar el correspondiente acto administrativo de nombramiento.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al doctor Francisco Mascarello, M.I. N° 16.000.416, Clase 1962, en el cargo de Agente Fiscal N° 2 del Distrito Judicial del Centro, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Justicia y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Catalano.

Salta, 02 de diciembre de 1996

DECRETO N° 2.599

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. N° 90-12.085/96 Referente.

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión secreta celebrada el 28 de noviembre del corriente año, ha prestado acuerdo para la designación de la doctora Nancy Clyde Jozami de Fili como Fiscal de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 del Distrito Judicial del Centro y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo establecido en el Artículo 158 de la Constitución Provincial, debe el Poder Ejecutivo dictar el correspondiente acto administrativo de nombramiento.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la doctora Nancy Clyde Jozami de Fili, D.N.I. N° 10.861.198, en el cargo de Fiscal de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 del Distrito Judicial del Centro, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Justicia y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Catalano.

Salta, 03 de diciembre de 1996

DECRETO N° 2.600

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expediente N° 21-20.551/96 (fot.).

VISTO el Expediente de referencia, en el que constan los antecedentes del Remate Administrativo de automotores oficiales, realizado los días 28, 29 y 30 de agosto del año en curso por el Ministerio de la Producción y el Empleo, en cumplimiento al Decreto N° 1.390/96 y Resolución N° 95/96 de la citada Jurisdicción; y

CONSIDERANDO:

Que Contaduría General de la Provincia a través de su Departamento de Patrimonio ha informado sobre los resultados del remate, haciendo referencia a cada uno de los lotes subastados, en correspondencia con sus adquires y los respectivos montos abonados;

Que en virtud de ello, el Ministerio de la Producción y el Empleo entiende concluido el tratamiento de dicho remate, por lo que se hace necesario dictar el instrumento administrativo correspondiente, a fin de aprobar la venta de los automotores oficiales, para posteriormente realizar la transferencia definitiva de los mismos a cada uno de sus compradores;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Venta en Remate Administrativo, de los automotores oficiales a sus respectivos adquirentes, cuya nómina se consigna en el Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - La Contaduría General de la Provincia a través del Departamento de Patrimonio, tendrá a su cargo la realización de los trámites inherentes a la transferencia de dominio de los automotores subastados, a cuyo efecto tomará intervención, remitiendo copia del presente decreto a cada una de las oficinas del Registro Nacional del Automotor para su conocimiento.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Catalano.

Salta, 03 de diciembre de 1996

DECRETO N° 2.601

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y la Sra. Irma Raquel Arancibia de Guantay; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido acto se contrata a la nombrada, a efectos de prestar servicios en la Secretaría General de la Gobernación, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en las cláusulas del mismo.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la provincia de Salta y la Sra. Irma Raquel Arancibia de Guantay, D.N.I. N° 4.280.453, el que forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia
- Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 03 de diciembre de 1996

DECRETO N° 2.602

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 1.454/96, mediante el cual se aprueban la Estructura y Planta de Cargos de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Programas Especiales; y

CONSIDERANDO:

Que por estrictas necesidades de servicio y a fin de posibilitar el normal funcionamiento de la Secretaría mencionada precedentemente, debe dotarse al organismo de los agentes capacitados para las funciones previstas;

Que existe la vacante de un cargo técnico para cumplir funciones de especialista de Programas Especiales de Becas del organismo, con la habilitación presupuestaria correspondiente;

Que el artículo 30 del Decreto N° 1.178/96, autoriza, por razones de servicio, la cobertura de vacantes de planta permanente con agentes no pertenecientes a la misma, en condiciones de "sin estabilidad";

Que la señora Verónica Juárez Neo, reúne los requisitos para desempeñar el cargo vacante;

Por ello y en el marco de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley N° 6.583;

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la señora Verónica Juárez Neo, D.N.I. N° 10.552.451, en el cargo vacante de Técnico de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Programas Especiales (N° de Orden 12), para cumplir funciones de Especialista de Programas Especiales de Becas del organismo, a partir de la toma de posesión y con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Nivel 1 - Función Jerárquica II del Régimen Escalonario del Personal de la Administración General.

Art. 2° - La presente designación tendrá las características previstas en el artículo 30 y artículos 24 al 28 del Decreto N° 1.178/96.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la respectiva partida presupuestaria.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia
- Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 03 de diciembre de 1996

DECRETO N° 2.604

Ministerio de Educación

VISTO el Convenio firmado entre el Ministerio de Educación, representado por su titular Dr. Antonio Lovaglio Saravia y LRA 4 Radio Nacional Salta, representada por el Supervisor de la Emisora Sr. Isidoro Antonio Rolando; y

CONSIDERANDO:

Que el referido Convenio tiene por objeto la implementación de programas de educación abierta a distancia y de perfeccionamiento docente, dirigidos a sectores de la población que no concurren a establecimientos presenciales o que requiriesen servicios educativos complementarios, a través de la frecuencia de LRA 4 Radio Nacional;

Que a tales efectos procede emitir el instrumento legal aprobatorio;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Convenio suscripto entre el Ministerio de Educación, representado por su titular Dr. Antonio Lovaglio Saravia y LRA 4 Radio Nacional Salta, representada por el Supervisor de la Emisora Sr. Isidoro Antonio Rolando, L.E. N° 5.654.357, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Catalano.

CONVENIO DE COLABORACION

Entre el Ministerio de Educación de la provincia de Salta, representado en este acto por el señor Ministro de Educación de la Provincia, Dr. Antonio Lovaglio Saravia, con domicilio en Centro Cívico Grand Bourg de esta ciudad de Salta, en adelante "El Ministerio" y LRA 4 Radio Nacional de Salta, representada en este acto por el Supervisor de la Emisora, Sr. Isidoro Antonio Rolando, L.E. N° 5.654.357 con domicilio en calle Deán Funes N° 140, Primer Piso, de esta ciudad, en adelante "La Radio", acuerdan celebrar el presente Convenio de Colaboración, sujeto a las condiciones estipuladas en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El presente acuerdo tiene por objeto la implementación de programas de educación abierta, a distancia y de perfeccionamiento docente, dirigidos a sectores de la población que no concurren a establecimientos presenciales o que requiriesen servicios educativos complementarios, a través de la frecuencia de LRA 4 Radio Nacional de Salta.

SEGUNDA: La Radio en el espacio de "Educación al día" que se emite de hs. 19,00 a 20,00 de lunes a viernes, se compromete a difundir el material inherente a Capacitación e Información General emanado de El Ministerio, cuya finalidad sea el desarrollo de

programas de Educación a distancia a la comunidad en general y/o Perfeccionamiento y Capacitación para el Sector docente. De Hs. 19,00 a 19,30, se hará la transmisión prevista con el interior.

TERCERA: El Ministerio aportará los contenidos a ser difundidos por este medio, especificando las distintas directivas que emanen de las autoridades del área de Educación y en el marco de la implementación de la Ley Federal de Educación.

CUARTA: Durante dicho espacio El Ministerio podrá programar enlaces con distintos radios del interior de la provincia, a efectos de conformar la Red Provincial Educativa, en la cual los profesionales intervinientes, intercambiarán novedades del área educativa.

QUINTA: Las partes convienen que el presente tendrá una duración de doce (12) meses, pudiendo las partes rescindirlo, en el supuesto de considerarlo necesario, sin que ello dé lugar al pago de reparación de daños y perjuicios o indemnización de ninguna especie. La voluntad de rescisión deberá ser comunicada fehacientemente con treinta días de anticipación.

SEXTA: El Ministerio abonará la suma mensual de \$ 3.500 (Pesos tres mil quinientos) a La Radio, por mes vencido, dentro de los primeros quince días de operado el vencimiento, monto que incluye Coordinación General, producción, publicidad y todo otro rubro que persiga el cumplimiento del objeto de este Convenio.

SEPTIMA: El Ministerio ejercerá la verificación de la difusión realizada mediante controles de aire y controles del contenido difundido, mediante los organismos técnicos que éste determine.

OCTAVA: La Radio podrá contratar publicidad comercial para el espacio en los porcentajes previstos por las disposiciones vigentes. La publicidad del Ministerio de Educación será institucional.

NOVENA: El nombre "Educación al día" es de exclusiva propiedad de la producción del programa en el que se conformará la Red Educativa Provincial.

DECIMA: A todos los efectos, las partes constituyen domicilio legal, en los consignados ut supra, donde se tendrán por válidas la totalidad de notificaciones que se cursaren en lo sucesivo, como desarrollo del presente Convenio.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta a los veintiocho días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y seis.

Salta, 03 de diciembre de 1996

DECRETO N° 2.605

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 08-1.396/96.

VISTO el proyecto de iniciativa privada elevado por las firmas U.T.E., Movitren S.A., Nivel S.A., Dinar S.A., con el objeto de solicitar al Gobierno de la Provincia la concesión integral de explotación del servicio ferroviario de pasajeros del Ramal C-14 Salta - Socompa, y

CONSIDERANDO:

Que en idéntico sentido los peticionantes requieren que el proyecto en cuestión sea declarado de Interés Provincial.

Que el mismo fue oportunamente protocolizado por la Escribanía de Gobierno.

Que la citada Unión Transitoria de Empresas ha efectuado un análisis de la concesión en cuestión, señalando que la misma involucraría la explotación comercial de los servicios de pasajeros y todas las actividades complementarias y subsidiarias a éste, tales como, servicio de correo, transporte de encomienda, automóviles acompañando pasajeros, paquetería, etc.

Que asimismo se efectúa una descripción general de la obra a realizar y servicios a conceder por parte de la peticionante.

Que el Comité de Privatizaciones dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo concluye que la iniciativa cumple con todos los recaudos exigidos por el Decreto N° 805/96.

Que los antecedentes presentados conciden con las características y especialización de las necesidades y requerimientos a cubrir para el proyecto mencionado, los que deben ser tenidos en cuenta por la Provincia para la privatización de este tipo de servicio.

Que asimismo y en cumplimiento al procedimiento dispuesto, se ha dado participación a las áreas involucradas en la norma antes señalada.

Que corresponde se dicte el acto administrativo en cuestión declarando de Interés Provincial, en un todo de acuerdo a lo expuesto precedentemente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial al Proyecto presentado por la U.T.E., Movitren S.A., Nivel S.A. y Dinar S.A., vinculado a la Concesión integral de explotación del servicio ferroviario de pasajeros del Ramal C-14 Salta - Socompa.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Catalano.

Salta, 03 de diciembre de 1996

DECRETO N° 2.606

Secretaría General de la Gobernación

VISTO los Decretos N°s. 1.632/96, 1.152/96, y 1.578/96, mediante los cuales se dispone la exclusión del Programa de Reconversión del Empleo Público Provincial y Municipal de los señores Víctor Pedro Abán, Rudecindo Jorge García Valdez y Eduardo David Espinosa, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que ante las necesidades de servicios existentes en la Secretaría de Prensa, se torna imprescindible cubrir la vacante de los cargos previstos en la Estructura, Planta de Cargos y Coberturas de la citada Secretaría, aprobada por Decreto N° 2.491/96.

Que los señores Víctor Pedro Abán, Rudecindo Jorge García Valdez y Eduardo David Espinosa, reúnen las condiciones generales, siendo esencial la asignación de sus funciones a fin de no resentir el normal desenvolvimiento de la Secretaría de Prensa.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 30 del Decreto N° 1.178/96, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Asígnase al personal que seguidamente se consigna, las funciones de los cargos vacantes previstos en la Estructura, Planta de Cargos y Coberturas de la Secretaría de Prensa, aprobada por Decreto N° 2.491/96, identificados con la denominación del cargo, ubicación escalafonaria y N° de orden que en cada caso se indica, a partir del 20 de noviembre del año en curso:

Víctor Pedro Abán - D.N.I. N° 5.409.251, Técnico del Departamento Prensa y Difusión de la Secretaría de Prensa, Escalafón 02, Agrupamiento T, N° de Orden 20.

Rudecindo Jorge García Valdez - D.N.I. N° 12.959.247, Técnico del Departamento Prensa y Difusión de la Secretaría de Prensa, Escalafón 02, Agrupamiento T, N° de Orden 22.

Eduardo David Espinosa - D.N.I. N° 7.249.608, Supervisor Administrativo de la Secretaría de Prensa, Escalafón 02, Agrupamiento A, Función Jerárquica IV, N° de Orden 6.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a la partida presupuestaria de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 04 - Secretaría de Prensa, en el rubro Personal del Presupuesto vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Catalano.

Salta, 03 de noviembre de 1996

DECRETO N° 2.607

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la reestructuración puesta en marcha por la actual administración, y

CONSIDERANDO:

Que resulta imperativo determinar en forma expresa la necesidad de estandarizar el control de asistencia para todos los agentes que prestan funciones en la Administración Pública Provincial.

Que dicha disposición surge como consecuencia del deber esencial que tiene todo agente del Estado de cumplir efectivamente la función que le corresponde en virtud del cargo que ocupa dentro de la estructura administrativa.

Que en un todo de acuerdo a lo antes mencionado, corresponde establecer como norma genérica la obligatoriedad de los agentes, sean éstos de Planta Permanente, Temporario, Contratados o Agrupamiento Político, de registrar su asistencia mediante el sistema del marcado de tarjeta en los relojes existentes en los Organismos en que desempeñan sus funciones.

Que asimismo y a la luz del precepto Constitucional consagrado en el Art. 144 2° párrafo de nuestra Carta Magna Provincial, se dispone que los señores Ministros pueden, por sí solos resolver todo lo referente al régimen interno..., extremo este que impone habilitar a dichas autoridades, únicamente, a autorizar por vía de excepción el personal que registrará su asistencia a través de planillas.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase establecido que todo el personal dependiente de la Administración Pública, Centralizada y Descentralizada registrarán su asistencia mediante el sistema del marcado de tarjeta en los relojes existentes en los Organismos donde cumplen funciones.

Art. 2° - Dispónese que los señores Ministros y Secretario General de la Gobernación, a través de acto administrativo habilitarán al personal que registrará su asistencia a través de planillas.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Catalano.

Salta, 03 de diciembre de 1996

DECRETO N° 2.608

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 199-002.831/96

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Comisión Organizadora Pre-Festival Nacional de Baradero '97 - Sub-Sede Salta solicita se declare de Interés Provincial al citado Pre-Festival; y

CONSIDERANDO:

Que el Pre-Festival Baradero '96, fue declarado por Decreto N° 128/95, de Interés Provincial, lo que se estima conveniente reiterar el auspicio otorgado por el Gobierno de la Provincia en su oportunidad;

Que la comisión organizadora acordó que la provincia de Salta participe de la preselección, dividiéndose a la misma en doce regiones a fin de instituir la delegación artística que competirá en Baraderos con los representantes del resto del País;

Que, cabe destacar que en la primera intervención de participantes de nuestra Provincia en el citado evento, obtuvo dos primeros premios como ser la del dúo Salazar del departamento Rivadavia Banda Norte y la del conjunto Proyección Chicoana, del Departamento del mismo nombre, como así también una mención especial para Canto Norte del departamento Capital;

Que el éxito obtenido, motiva a la comisión Organizadora a sumar esfuerzos para conseguir nuevos logros para Salta, dando a conocer nuestros valores artísticos de la música y la danza, constituyéndose en una verdadera expresión de embajadores de nuestra cultura regional hacia el territorio nacional;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial al "Pre-Festival Pre-Baradero '97 - Sub Sede Salta".

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Catalano.

Salta, 03 de diciembre de 1996

DECRETO N° 2.609

Ministerio de Educación

VISTO el Decreto N° 1.389/96, mediante el cual se aprueba la Estructura, Planta de Cargos y Coberturas del Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario cubrir el cargo de Director en la Dirección de Planeamiento y Control de Calidad;

Que la Sra. Alicia Adriana Rabuz de Arechaga, reúne los requisitos para cubrir dicho cargo;

Que el presente tiene las características establecidas en el Artículo 26 del Decreto N° 1.178/96;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase a la Sra. Alicia Adriana Rabuz de Arechaga, D.N.I. N° 11.047.947, en el cargo de Directora en la Dirección de Planeamiento y Control de Calidad de la Secretaría de Planeamiento y Control de Calidad del Ministerio de Educación, a partir del 26 de noviembre de 1996 y con una remuneración equivalente a 140 puntos, Fuera de Escalafón.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria correspondiente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia
- Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 04 de diciembre de 1996

DECRETO N° 2.613

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia, a partir del día 04 de diciembre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, Dn. Walter Raúl Wayar, a partir del 04 de diciembre del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Catalano.

Salta, 04 de diciembre de 1996

DECRETO N° 2.618

Ministerio de Hacienda

Expte. N° 11-45.129/96

VISTO el Contrato de Locación de Obra firmado entre el Ministerio de Hacienda y el Agrimensor Carlos Alberto Giobellina; y

CONSIDERANDO:

Que por el referido acto se contrata los servicios del citado profesional como consultor del Proyecto de Revalúo General Inmobiliario de la Dirección General de Inmuebles;

Que entre las tareas a desarrollar, realizará un censo y zonificación, confección cartográfica básica y catastral, imagen digital satelital, fotogrametría y restitución, diseño de base de datos geográficos;

Que el contrato se encuadra en las disposiciones contenidas en el artículo 13 inciso d) de la Ley N° 6.838, debiendo en consecuencia dictarse el acto administrativo pertinente aprobando el mismo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra celebrado entre el Ministerio de Hacienda representado por el C.P.N. Raúl Eduardo Paesani y el Agrimensor Carlos Alberto Giobellina, D.N.I. N° 12.318.516 el que como Anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Paesani - Catalano.

Salta, 04 de diciembre de 1996

DECRETO N° 2.619

Ministerio de Hacienda

Expte. N° 11-45.131/96

VISTO el Contrato de Locación de Obra firmado entre el Ministerio de Hacienda y el Ingeniero Mario Kohen; y

CONSIDERANDO:

Que por el referido acto se contrata los servicios del citado profesional como consultor del Proyecto de Revalúo General Inmobiliario de la Dirección General de Inmuebles;

Que entre las tareas a desarrollar, realizará un censo y zonificación, confección cartográfica básica y

catastral, imagen digital satelital, fotogrametría y restitución, diseño de base de datos geográficos;

Que el contrato se encuadra en las disposiciones contenidas en el artículo 13 inciso d) de la Ley N° 6.838, debiendo en consecuencia dictarse el acto administrativo pertinente aprobando el mismo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra celebrado entre el Ministerio de Hacienda representado por el C.P.N. Raúl Eduardo Paesani y el Ingeniero Mario Kohen, D.N.I. N° 4.534.816 el que como Anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Paesani - Catalano.

Salta, 04 de diciembre de 1996

DECRETO N° 2.620

Ministerio de Hacienda

Expte. N° 11-45.130/96

VISTO el Contrato de Locación de Obra firmado entre el Ministerio de Hacienda y el Agrimensor Alejandro F. Navarro Miguez; y

CONSIDERANDO:

Que por el referido acto se contrata los servicios del citado profesional como consultor del Proyecto de Revalúo General Inmobiliario de la Dirección General de Inmuebles;

Que entre las tareas a desarrollar, realizará un censo y zonificación, confección cartográfica básica y catastral, imagen digital satelital, fotogrametría y restitución, diseño de base de datos geográficos;

Que el contrato se encuadra en las disposiciones contenidas en el artículo 13 inciso d) de la Ley N° 6.838, debiendo en consecuencia dictarse el acto administrativo pertinente aprobando el mismo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra celebrado entre el Ministerio de Hacienda representado por el C.P.N. Raúl Eduardo Paesani y el Agrimensor Alejandro F. Navarro Miguez, D.N.I. N° 11.239.450 el que como Anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Paesani - Catalano.

Salta, 04 de diciembre de 1996

DECRETO N° 2.621

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso del que suscribe, a la provincia de Salta, a partir del 04 de diciembre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido por parte del que suscribe, el Mando Gubernativo de la Provincia, a partir del 04 de diciembre del corriente año.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Catalano.

DECRETO SINTETIZADO

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.614 - 04/12/96 - Expte. N° 69.607/96 - código 01.

Artículo 1° - Hácese lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el señor Gabriel Rubén Díaz, D.N.I. N° 20.756.257, en contra del Decreto N° 106 de fecha 22 de enero de 1996, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

Art. 2° - A partir del día siguiente de su notificación, reincorpórase al señor Gabriel Rubén Díaz, D.N.I. N° 20.756.257, en el cargo N° 7 (Decreto N° 1.034/96), situación escalafonaria TA-2-2, técnico en rayos X del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 40, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 2.555 - 2.601 - 2.618 - 2.619 y 2.620 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 7.944

F. N° 90.775

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art.

25 del Cód. de Minería, que el Sr. Jorge Pablo Kesting por Expte. N° 15.491, ha solicitado en el departamento Cachi y el departamento Molinos 1.982 Has. las que se ubican de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) y como punto de partida (P.P.) las coordenadas Gauss Kugger X = 7.254.000 Y = 3.457.000 se mide 2.500 m. Az. 90°00'00", hasta el punto 1, luego se mide 8.000 m. Az. 180°00'00", hasta el punto 2, luego se mide 1.600 m. Az. 270°00'00", hasta el punto 3, luego se mide 200 m. Az. 360°00'00", hasta el punto 4, luego se mide 900 m. Az. 270°00'00", hasta llegar al punto 5 y finalmente se mide 7.800 m. Az. 360°00'00", hasta llegar nuevamente al punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre solicitada, la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera. Los terrenos afectados son de propiedad de la firma Campo Rosario Sociedad en Comandita por Acciones. Sirva el presente de citatorio conforme al Art. 40 del Decreto Ley 430/57. Secretaría, 21 de noviembre de 1996. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 40,00 e) 10 y 24/12/96

O.P. N° 7.940 F. N° 90.761

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 231, 233, 234 y 235 del Código de Minería, que el Sr. Benito Ramón Quiquinto, ha solicitado la mensura de la mina "Ceferino", de cobre ubicada en la zona de Palomitas, Dpto. General Güemes, Salta, que tramita por Expediente N° 15.180, la cual se determina de la siguiente manera:

Referencia:

P.R.: Punto de Referencia

Estc. FFCC Palomitas

Coordenadas Gauss Krugger X = 7.246.973,5

Y = 3.603.882,0

P.R. a L.L. = 15.627.60 m. Az. 116°20'03"

Pertenencia 1

L.L. - P.P. = 150 m. Az. 270°00'00"

P.P. - 1 = 150 m. Az. 270°00'00"

P.1. - P.2. = 600 m. Az. 360°00'00" - Superficie 9 Has.

P.2. - P.3. = 150 m. Az. 90°00'00"

P.3. - P.P. = 600 m. Az. 180°00'00"

Pertenencia 2

L.L. - P.P. = 150 m. Az. 270°00'00"

P.P. - P.1. = 300 m. Az. 360°00'00"

P.1. - P.2. = 300 m. Az. 90°00'00" - Superficie 9 Has.

P.2. - P.3. = 300 m. Az. 180°00'00"

P.3. - L.L. = 150 m. Az. 270°00'00"

Pertenencia 3

L.L. - P.P. = 150 m. Az. 270°00'00"

P.P. - 1. = 300 m. Az. 360°00'00"

P.1. - P.2. = 300 m. Az. 360°00'00"

P.2. - P.3. = 300 m. Az. 90°00'00" - Superficie 9 Has.

P.3. - P.4. = 300 m. Az. 180°00'00"

P.4. - P.1. = 300 m. Az. 270°00'00"

La que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad de Hudo Theobald. Salta, 22 de noviembre de 1996. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 10 y 18/12/96 y 02/01/97

O.P. N° 7.821 F. N° 90.564

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 231, 233, 234 y 235 del Código de Minería que Jorge Ramón Daroca ha solicitado la Rectificación de la mensura de la Mina: Centenario II de oro diseminado, ubicada en Dpto. Los Andes, que tramita por Expte. N° 14.876, la cual se determina de la siguiente manera:

Referencias

P.R. (Punto de Referencia) Punto Astronómico "A.5 - Mina Maggie" Coordenadas Gauss Krugger X = 7.246.414,3 - Y = 3.423.880,1

L.L. (Labor Legal)

Vinculación

P.R. a P.A. = Az. 346°44'30.5" - 9.459,32 m.

P.A. a L.L. = Az. 227°44'30.5" - 2.500,00 m.

Pertenencia 1

L.L. a P.P. = Az. 317°36'46.8" - 100 m.

P.P. a P.1. = Az. 47°36'46.8" - 500 m.

P.1. a P.2. = Az. 137°36'46.8" - 1.000 m.

P.2. a P.3. = Az. 227°36'46.8" - 1.000 m.

P.3. a P.4. = Az. 317°36'46.8" - 1.000 m.

P.4. a P.P. = Az. 47°36'6.8" - 500 m.

Superficie 100 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 20 de noviembre de 1996. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 02, 10 y 23/12/96

O.P. N° 7.820 F. N° 90.563

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los

Arts. 231, 233, 234 y 235 del Código de Minería que Jorge A. Daroca ha solicitado la Rectificación de la mensura de la Mina: Centenario IV de oro diseminado, ubicada en Dpto. Los Andes, que tramita por Expte. N° 14.878, la cual se determina de la siguiente manera:

Referencias

P.R. (Punto de Referencia) Punto Astronómico "A.5 - Mina Maggie" Coordenadas Gauss Krugger X = 7.246.414,3 - Y = 3.423.880,1

L.L. (Labor Legal)

Vinculación

P.R. a P.A. = Az. 346°44'30.5" - 9.459,32 m.

P.A. a L.L. = Az. 227°44'30.5" - 6.000,00 m.

Pertenencia 1

L.L. a P.P. = Az. 317°36'46.8" - 700 m.

P.P. a P.1. = Az. 47°36'46.8" - 1.000 m.

P.1. a P.2. = Az. 137°36'46.8" - 1.000 m.

P.2. a P.8. = Az. 227°36'46.8" - 1.000 m.

P.8. a L.L. = Az. 317°36'46.8" - 300 m.

Superficie 100 Has.

Pertenencia 2

P.2. a P.3. = Az. 137°36'46.8" - 1.000 m.

P.3. a P.4. = Az. 227°36'46.8" - 1.000 m.

P.4. a P.7. = Az. 317°36'46.8" - 1.000 m.

P.7. a P.2. = Az. 47°36'46.8" - 1.000 m.

Superficie 100 Has.

Pertenencia 3

P.4. a P.5. = Az. 227°36'46.8" - 500 m.

P.5. a P.6. = Az. 317°36'46.8" - 2.000 m.

P.6. a P.P. = Az. 47°36'46.8" - 1.000 m.

P.P. a P.4. = Az. 137°36'46.8" - 1.000 m.

Superficie 100 Has.

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 19 de noviembre de 1996. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 02, 10 y 23/12/96

O.P. N° 7.627

F. N° 90.251

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 231, 233, 234 y 235 del Código de Minería que Jorge A. Daroca ha solicitado la rectificación de la mensura de la Mina Centenario III de oro diseminado, ubicada en el departamento Los Andes, que tramita por Expte. N° 14.877 la cual se determina de la siguiente manera:

Referencias

P.R. (Punto de Referencia) punto astronómico "A.5 - Mina Maggie" Coordenadas Gauss Krugger X = 7.246.414,3 - Y = 3.423.880,1

L.L. (Labor Legal)

Vinculación

P.R. a P.A. = Az. 346°44'30.5" - 9.459,32 m.

P.A. a L.L. = Az. 227°44'30.5" - 4.000,00 m.

Pertenencia 1

L.L. a P.P. = Az. 317°36'46.8" - 700 m.

P.P. a P.1. = Az. 47°36'46.8" - 1.000 m.

P.1. a P.2. = Az. 137°36'46.8" - 1.000 m.

P.2. a P.8. = Az. 227°36'46.8" - 1.000 m.

P.8. a L.L. = Az. 317°36'46.8" - 300 m.

Superficie 100 Has.

Pertenencia 2

P.2. a P.3. = Az. 137°36'46.8" - 1.000 m.

P.3. a P.4. = Az. 227°36'46.8" - 1.000 m.

P.4. a P.8. = Az. 317°36'46.8" - 1.000 m.

P.8. a P.2. = Az. 47°36'46.8" - 1.000 m.

Superficie 100 Has.

Pertenencia 3

P.8. a P.4. = Az. 137°36'46.8" - 1.000 m.

P.4. a P.5. = Az. 227°36'46.8" - 1.000 m.

P.5. a P.6. = Az. 317°36'46.8" - 1.000 m.

P.6. a P.8. = Az. 47°36'46.8" - 1.000 m.

Superficie 100 Has.

Pertenencia 4

P.P. a P.8. = Az. 137°36'46.8" - 1.000 m.

P.8. a P.6. = Az. 227°36'46.8" - 1.000 m.

P.6. a P.7. = Az. 317°36'46.8" - 1.000 m.

P.7. a P.P. = Az. 47°36'46.8" - 1.000 m.

Superficie 100 Has.

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 8 de noviembre de 1996. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 69,00

e) 20 y 28/11 y 10/12/96

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 7.943

F. N° 90.774

Municipalidad de Los Toldos

Concurso de Precios N° 01/96

Programa de Desarrollo Institucional e Inversiones Sociales Municipales PRODISM.

Objeto: Adquisición de un (1) camión nuevo con caja volcadora nueva.

Presupuesto oficial: \$ 86.000,00

Valor del Pliego: \$ 100,00

Plazo de Entrega: 30 días corridos.

Monto de Garantía: \$ 860,00

Apertura de Ofertas: 27/12/96 - horas 15,00

Lugar: Unidad Ejecutora Provincial - calle Mitre N° 77 1er. Piso. Salta.

Consultas y Ventas: Unidad Ejecutora Provincial Mitre N° 77 1er. Piso. Salta.

Este Concurso de Precios se ajustará a los procedimientos establecidos en los Contratos de Préstamo suscriptos entre la Nación Argentina y el BID N° 830/OC - AR y 932/SF - AR.

Imp. \$ 25,00 e) 10/12/96

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 7.887 F. N° 90.686

Banco de Préstamos y Asistencia Social

Remate Público Administrativo N° 305

Objetos varios y alhajas

De acuerdo a Res. N° 390/96, se rematarán objetos varios, cuyas pólizas vencieron el día 30/09/95 y alhajas el día 31/03/95, en el estado que se encuentren.

Lugar de remate: Local del Banco de Préstamos y Asistencia Social, sito en calle Urquiza N° 544 de la ciudad de Salta.

Días de exhibición: Los días 09 y 10 de diciembre de 1996 en el local del Banco, Urquiza N° 544 de Hs. 18,00 a 20,00.

Días de remate: Remate los días 11, 12 y 13 de diciembre de 1996, en el local del Banco, Urquiza N° 544 de Hs. 17,30 a 22,00.

Forma de pago: 30% del valor subastado, en el acto de remate, el saldo dentro de los cuatro (4) días hábiles posteriores a la subasta, bajo pena de perder todo derecho sobre el bien subastado.

Comisión de martilleros: El 10% del importe subastado a cargo del comprador, en el acto del remate.

I.V.A.: El 21% Consumidor Final.

Impuestos internos: El que corresponda al día del remate.

Rescates: Hasta el día viernes 06/12/96, sin gasto de remate, a partir de dicha fecha y hasta el día del remate se adicionará un 15% en concepto de Gastos de Remate.

Martilleros: Solá, Ernesto V. - Simkin, Edgardo - Molina, Juana Rosa - Solá, Francisco - D'Andrea, María A. de.

Días de publicidad: Jueves 05/12/96, lunes 09, martes 10, miércoles 11 y jueves 12 de diciembre de 1996.

Créditos P. Social, 02 de diciembre de 1996.
Imp. \$ 125,00 e) 05, 09, 10, 11 y 12/12/96

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 7.949 F. N° 90.787

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados "Cánepa de Díaz, Emma Julia - Sucesorio", Expte. N° B-80.584/96, cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Publicación por tres días. Salta, 25 de setiembre de 1996. Fdo.: Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez; Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 10 al 12/12/96

B-85.711/96, cita a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación: 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, diciembre 06 de 1996. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 10 al 12/12/96

O.P. N° 7.946

F. N° 90.779

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 11ava. Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos: Marrupe, Gustavo Adolfo - Sucesorio, Expte. N° 2-B-87.671/96, cita a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación: 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, octubre 07 de 1996. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 10 al 12/12/96

O.P. N° 7.947 F. N° 90.780

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos: "Sucesorio de González Maldonado, Eleana del Carmen", Expte. N°

O.P. N° 7.933

F. N° 90.757

La Dra. María C. Montalbetti de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Aramayo, Pablo Horacio" - Expte. N° B-82.414/96, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 14 de noviembre de 1996. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 12/12/96

O.P. N° 7.921

F. N° 90.746

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez en los autos caratulados: "Yanes, Rafael Vitalino - Sucesorio" Expte. N° B-87.373/96, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de don Rafael Vitalino Yanes, a hacer valer sus derechos en el término de treinta días a contar de la última publicación de edictos. Publicación por tres días. Salta, 25 de noviembre de 1996. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 11/12/96

O.P. N° 7.904

F. N° 90.712

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: "Altamirano, Berta; Altamirano, Roberto Hugo - Sucesorio", Expte. N° B-87.407/96, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario El Tribuno. Salta, 04 de diciembre de 1996. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 10/12/96

O.P. N° 7.903

F. N° 90.708

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en autos "Estrada, Carlos Alberto Abel - Sucesorio", Expte. N°

B-87.846/96, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 26 de noviembre de 1996. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 10/12/96

O.P. N° 7.895

F. N° 90.702

La Dra. María C. Montalbetti de Marinaro, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados "Sucesorio de: Rabago, Ceferino" - Expediente N° B-70.083/95, cita y emplaza a toda persona que se considere con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de octubre de 1996. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 10/12/96

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 7.945

F. N° 90.778

Por: SUSANA J. T. de Muñíos**JUDICIAL SIN BASE****Muebles de oficina**

El día 10 de diciembre a Hs. 18:30, en calle Lamadrid 454, Ciudad, remataré sin base y al contado: máquina de escribir marca Brother; escritorio de madera; sillón metálico giratorio tapizado en cuerina; sillas metálicas tapizadas en cuerina; modular con puertas y estantes de madera. Los bienes podrán ser revisados en el lugar por la tarde. Ordena Dra. Alicia Esther Reston de Saha del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo N° 4 en Expte. N° A-06.141/93. Arancel de Ley: 10% del precio de venta en el acto del remate y sellado D.G.R. (0.6%) a cargo del comprador. Todo en efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 1 (un) día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la Martillero en el Tel. 21-5882. Susana J. T. de Muñíos, Martillero Público - IVA: Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 15,00

e) 10/12/96

O.P. N° 7.942

F. N° 90.763

Por: JOSE AMARO ZAPIA**JUDICIAL CON BASE****Importante depósito, Superficie cubierta 481,90 mts.**

El día 12 de diciembre de 1996 a Hs. 18, en calle 20 de Febrero y M. G. de Tejada, remataré con la base

de \$ 25.000 (Pesos veinticinco mil), un importante depósito, con todo lo clavado y plantado, cuya Superficie es de mts. 481,90, ubicado en 20 de Febrero y M. G. de Tejada, Cat. 13.485, Manz. 21, Secc. A, Parc. 16, posee oficinas, baños, dormitorios y altillo, portón de entrada para camiones y portón de embarque, construido con ladrillos de primera y techo parabólico con chapas de zinc, piso de cemento, contando con todos los servicios. Ordena la Sra. Juez de Primera Inst. en lo C. y C. de Primera Nominación en auto: "Insúa Lagares de Spillman, María Esther - Quiebra solicitada por Timoteo Novaro Espinosa", Expte. N° 82.732/87, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyredón de Navarro. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Señala 30%, saldo a la aprobación del remate, dentro de los cinco días. Comisión de Ley 5% y sellado de la D.G.R. 1,25% a cargo del comprador, la subasta se efectuará aunque el día fijado fuera declarado feriado, la visita al depósito podrá efectuarse a partir de Hs. 18 todos los días. Martillero José Zapia, Tel. 224345.

Imp. \$ 45,00

e) 10 al 12/12/96

O.P. N° 7.941

F. N° 90.764

Por: JOSE AMARO ZAPIA

JUDICIAL SIN BASE

Expo - Luz

El día 11 de diciembre de 1996 a partir de Hs. 17 en Avda. Jujuy N° 642 de esta ciudad, remataré sin base y dinero de contado: Arañas, lámparas de pie y cerámica, veladores, mesas ratoneras, faroles y mil artículos, los que podrán revisarse a partir de Hs. 9 el día de la subasta. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 10ma. Nominación en autos: "Expo - Luz" - Expte. N° 20.003/94. s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra. Edictos por 1 día en diario El Tribuno y un día en Boletín Oficial, Comisión de Ley 10%, sellado de la D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. La subasta se efectuará aunque el día fijado fuera declarado feriado. Martillero José Amaro Zapia. Imp. \$ 15,00

e) 10/12/96

O.P. N° 7.939

F. N° 90.768

Orán

Por: JORGE E. ARIAS

JUDICIAL SIN BASE

Una heladera de 11", un televisor de 20" color

El día 11/12/96, a Hs. 12, en calle Bolivia N° 165 de S. R. N. Orán y conforme lo ordena la Sra. Juez Dra. Inés del Carmen Daher, Juez en lo Civil y Comercial

Ira. Nom., del Distrito Judicial del Norte - Orán, Sec. Dra. Claudia G. Nallar, en autos caratulados K & M S.A. vs. Noriega, Cipriano - Ejecutivo, Expte. N° 35.770/95, remate sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor: Una heladera marca Philips Whuilpool Tropical de 11", color blanco, un televisor marca K.T.V. 20", color, con control remoto, en el estado en que se encuentran. Que puede revisarse en el lugar de remate de Hs. 11 a Hs. 12. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edicto por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión de Ley 10% a c/comprador. Martillero Público, Jorge E. Arias. San Ramón de la Nueva Orán, 02 de diciembre de 1996. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 10 y 11/12/96

O.P. N° 7.938

F. N° 90.769

Por: EDGARDO N. SIMKIN

JUDICIAL - BASE \$ 5.275,50

Una casa desocupada en B° El Manjón - Ciudad

El día jueves 12 de diciembre de 1996, a Hs. 18:00 en mi local de remates de calle San Felipe y Santiago 758, de esta ciudad, remataré con todo lo plantado y edificado, con la base de \$ 5.275,50 (corresp. al crédito hipotecario), el inmueble Matrícula 55.442 - Sección O - Manzana 218 - Parcela 36 - Plano 4.844 D.G.I. - Dpto. Capital, Superficie: 251,58 m². Extensión y límites: Los que dan su Céd. Parcelaria. Ubicación: calle Los Horneros N° 36 de Barrio El Manjón, ciudad de Salta. Mejoras: Consta de garaje, jardín, living-comedor, cocina con bacha, mesada y pileta, dos dormitorios (uno con placard), piso mosaico rojo, baño de 1ra. con cerámicos y azulejos. Todo techo de losa y tejas, lavadero y fondo tapiado, piso de tierra. Servicios: Agua, luz, gas, cloacas y alumbrado público. Estado de ocupación: Está deshabitada. Ordena: Sra. Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial 7ma. Nom., Secret. N° 2, en juicio que se sigue contra: Vesga, Rubén Darío - Ejecución Hipotecaria - Expte. N° B-81.866/96. Edictos: Tres días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Cond. de venta: Señala 30% del precio y a cuenta del mismo en el acto, saldo a la aprobación judicial de la subasta, Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R.: 1,25% c/comprador al contado. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes y concertar visitas al inmueble en Tel.: 230002, Mart. Edgardo Simkin, IVA: Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 45,00

e) 10 al 12/12/96

O.P. N° 7.936

F. N° 90.767

Orán

Por: JORGE E. ARIAS

JUDICIAL SIN BASE

Un cilindro p/soldadura, freezer,**un TV. color de 20", una mesa p/TV., una balanza**

El día 11/12/96, a Hs. 11:15, en calle Bolivia N° 165 de S. R. N. Orán y conforme lo ordena el Sr. Juez Dr. Luis Osvaldo Pintado, Juez Interino en lo Civil y Comercial 2da. Nom., del Distrito Judicial del Norte - Orán, Sec. Dr. Víctor Marcelo Daud, en autos caratulados: Gerala, Mario E. vs. Cabrera, Víctor Hugo, Ejecutivo, Expte. N° 7.451/93, remate sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor: Un cilindro p/soldadura autógena, sin accesorio color verde s/marca ni N° de serie, un freezer color verde, marca Gafa N° de Serie 66562, Modelo F300, un televisor de 20" marca Sansei Mod. 2014, garantía N° 431048, s/N° de serie visible, una mesa de TV. de madera color marrón, una balanza de color naranja, marca Iris de 15 kgs. con vidrio roto, en el estado en que se encuentra. Que puede revisarse en el lugar de remate de Hs. 10:30 a Hs. 11:15. La subasta se llevará cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edicto por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión de Ley 10% a c/comprador. Martillero Público, Jorge E. Arias. San Ramón de la Nueva Orán, 03 de diciembre de 1996. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 15,00

e) 10/12/96

O.P. N° 7.935

F. N° 90.766

Excelente Oportunidad

Por: MARCELA DELL 'ARTE

JUDICIAL CON BASE

Dos importantes inmuebles (galpón y terreno baldío) en la ciudad de Rosario de la Frontera

El día jueves 12/12/96 a Hs. 19:00, en calle 9 de Julio N° 487 de la ciudad de Metán, remataré la mitad indivisa con la base de: 1) \$ 6.073,06 (2/3 V.F.) el inmueble identificado como Mat. N° 1603, Sec. B. Mzna. 10, Parc. 12 - Rosario de la Frontera - 18. Descrip. del Inm.: Mzna. H, Lote 167. Ext.: Fte.: 10,80 m.; Fdo.: 50 m. Lím.: N.: Lote 171; S.: Avda. B. Mitre; E.: Lote 168; O.: Lote 166. Plano N° 28. Sup. S/T: 540 m². Ant. Dom.: L 10, F 385, As. 3, datos según céd. parc. Se trata de un inm. ubicado en calle Mitre N° 49 de Rosario de la Frontera y que consta de una oficina de 3 x 5 m. aprox. contigua a la misma un portón de chapa de 2 hojas de 3,50 x 3,20 m. aprox. En el interior hay un galpón semicubierto con techo de chapas, cableado de madera, de 16 x 10,60 m. aprox., con piso de tierra. La oficina tiene piso de mosaico y está

construida con paredes de ladrillos (al igual que el galpón) y techo de losa, con pintura en regular estado. Serv.: Agua, luz, alumbrado público, pavimento. 2) \$ 177,12 (2/3 V.F.) el inmueble identificado como Mat. N° 1.607, Sec. B. Mzna. 10, Parc. 24 - Rosario de la Frontera - 18. Descrip. del Inm.: Mzna. H, Lote 171. Ext.: Fte.: 10,80 m.; Fdo.: 50 m. Lím.: N.: calle s/N; S.: Lote 167; E.: Lote 172; O.: Lote 170. Plano N° 28. Sup. S/T: 540 m². Ant. Dom.: L 10, F 386, As. 3, datos según céd. parc. se trata de un inm. ubicado en calle Cnel. Casanova N° 44 de Rosario de la Frontera. Se trata de un terreno baldío que se encuentra cercado en sus laterales y en la mitad de uno de sus laterales hay una medianera. En la parte frontal del terreno hay levantada una pared de ladrillos y una entrada, sin portón. Serv.: Luz, agua (pasan por la calle), alumbrado público. Ocupados ambos catastros por el Sr. Hugo Juárez en calidad de propietario. Revisar en horario comercial. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia de Persona, Familia y del Trabajo - Distrito Judicial del Sur - Metán, Dr. Oscar Romani, Sec. Dra. Marina Fregonese de Hernández, en juicio contra "Juárez, Hugo y Juárez, Enrique", Ejecución de Honorarios, Expte. N° 2.468/94. Arancel de Ley: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R.: 1,25% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Condiciones de pago: Señá 30% a cuenta de precio total y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos 2 días por Boletín Oficial y 3 diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Mayores informes al Martillero Público Marcela Dell 'Arte, Tel./Fax: 21473 y en el domicilio antes mencionado el día de la subasta. Dra. María Fregonese de Hernández, Secretaria.

Imp. \$ 94,00

e) 10 y 11/12/96

O.P. N° 7.934

F. N° 90.758

Por: ALFREDO J. GUDIÑO

JUDICIAL SIN BASE

Balanza electrónica p/15 Kgs., cortadora de fiambre, picadora de carne c/motor 1 HP

Hoy, 10/12/96 a Hs. 18:50, en San Felipe y Santiago N° 758, Ciudad, remataré sin base de contado, entrega inmediata, Arancel de Ley 10% a cargo comprador, los siguientes bienes que pueden revisarse en el lugar del remate: Una balanza electrónica marca Moretti, Cap. 15 Kgs. N° 24504; Una picadora de carne color blanca marca F.H. Mod. 60 - Motor 1 HP N° 19.434 y una cortadora de fiambre color blanca Noctor, sin número visible. Ordena: Sr. Juez C. y Comercial 12va. Nom., en juicio que se sigue c/Morales, José Angei s/Ejecutivo - Expte. N° B-63.951/95. La subasta

se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Sellado D.G.R. (0,6%) a cargo del comprador. Edictos por 1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Mayores datos en San Felipe y Santiago N° 758 - Tel. 235980, Alfredo J. Gudíño, Mart. Público - IVA: Resp. No Inscripto.
Imp. \$ 15,00 e) 10/12/96

O.P. N° 7.930

F. N° 90.756

Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL CON BASE

Inmueble ubicado en calle Obispo Romero 1038

El día 11 de noviembre de 1996 a Hs. 18, en calle 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 10ma. Nominación, Secretaría N° 2, en los autos: que se le sigue a Abregu, Ricardo H. - Ejec. Hipotecaria - Expte. N° 2B-81.949/96, remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 4.118,00, el inmueble ubicado en calle Obispo Romero N° 1038 de esta ciudad, identificado como: Catastro 10.145; Sec. C; Manz. 47A; Parc. 003, Capital 01. Estado de Ocupación: Ocupado por el demandado, su esposa e hijos menores. Consta de: Amplio living, piso de granito color negro, tres dormitorios con piso granito color blanco; baño de 1ra. azulejado (falta lavatorio), pequeña cocina que consta de mesada de granito c/pileta enlosada, calefón, toda la casa posee techo de losa y c/revoque terminado; en el frente se encuentra un pequeño jardín, el fondo se encuentra tapiado, posee una galería c/techo de chapa de aluminio y traslúcidas de cuatro m. aprox. c/piso de cemento alisado, en el mismo se encuentra una pieza precaria construida con chapa de fibrocemento. Servicios: Posee agua corriente, luz, cloacas, alumbrado público, pavimento, etc. Edictos dos días en el Boletín Oficial y El Tribuno, Arancel de Ley 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público.

Imp. \$ 30,00

e) 09 y 10/12/96

O.P. N° 7.929

F. N° 90.755

Por Quiebra

Por: ERNESTO V. SOLA y DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL SIN BASE
Importantes inmuebles
en pleno centro de la ciudad

El día 13 de diciembre de 1996 a Hs. 18:00 en calle Mitre 371, Ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 12va. Nominación, en los autos caratulados: "Zilli, José Gilberto - Quiebra" - Expte. N° 1B-22.756/91, remataré sin base los

siguientes inmuebles: 1) Matrícula N° 3.338, Sec. H - Manzana 96 - Parcela 4 a; con una Sup. de 154,31 m², Planta Baja, ubicado en calle Mitre 371. Se trata de un salón de 154 m² con piso de mosaico, paredes alisadas, con entrada y vidriera por el frente y pasillo, con dos baños, en la parte trasera se encuentra un altillo (escritorio) de aprox. 5 m., el inmueble se encuentra totalmente desocupado. 2) Matrícula N° 37.376 - Sección H - Manzana 96 - Parcela 4c, con una Sup. Total de 489,75 m². Se trata de un galpón interno (fondo) con techo de estructura metálica y chapas, piso de cemento alisado de aprox. 15 m. x 45 m. encontrándose en el mismo una cancha de paddle en buenas condiciones, dos vestuarios con baños y duchas, una cocina/calefón instalado y mostrador de material para atención al público. El inmueble se encuentra desocupado. 3) Matrícula N° 37.378 - Sección H - Manzana 96 - Parcela 4e - Con una Sup. Total de 67,36 m². Se trata de un Dpto. exterior Oficina N° 1. Se encuentra en el 1er. Piso y consta de dos oficinas a la calle de 6 m. x 4 m. aprox. c/u, una sala de recepción de 4 m. x 4 m. aprox. todo con piso alfombrado, un baño de 1ra. y una pequeña cocinita y patio, el inmueble se encuentra desocupado. 4) Matrícula 37.379, Secc. H, Manz. 96, Parcela 4f. Con una Sup. Total de 58,18 m². Se trata de un Dpto. interno - Oficina N° 4. Se encuentra en el primer piso y consta de tres oficinas de aprox. 3,50 m. x 4 m. con pisos de mosaico, un baño de 1ra. y kichenet y patio. El inmueble se encuentra desocupado. 5) Matrícula N° 37.382 - Sec. H - Manz. 96; Parcela 4i, se trata de un Dpto. interno - Oficina 5, se encuentra en el 1er. piso y consta de tres oficinas de aprox. 3,50 m. x 4,00 m., c/baño de 1ra. y kichenet y patio, totalmente desocupado, inmuebles sujeto a régimen de propiedad horizontal y al reglamento de la propiedad que puede ser consultado en el Expte. 6) Matrícula N° 5.496, Secc. D, Manz. 49, Parc. 20. Con una Sup. Total de 330 m². Ext. Fte. 11 m. Fdo. 30 m. Límites N: Prop. de Segunda Torres de Sarmiento, S.: Prop. de Enrique Guntker, E.: Prop. de Ludovico Zilli. El inmueble esta dividido en dos por una pared. El izquierdo consta de dos habitaciones de aprox. 4,50 m. x 4 m. c/un pasillo que comunica a la sala de estar de 4,50 m. x 4 m., una galería descubierta donde se encuentra un baño, una cocina sin artefactos, un lavadero descubierto. El lado derecho consta de dos habitaciones de 4,50 m. x 4,50 m. aprox., otra habitación de 2,50 m. x 3 m. aprox., una cocina sin artefactos, habitación de 2,50 m. x 2,50 m. aprox., una galería cubierta y un lavadero semicubierto, llegando ambas a un fondo en común de 10 m. x 10 m. aprox. El inmueble consta de techo de chapa de zinc, piso de mosaico calcáreo y su estado de conservación es malo, ubicado en calle Córdoba 983. 7) Matrícula N° 11.519, Secc. D, Manz. 41, Parc. 4,

con una Sup. Total de 317 m². Ext. 10 m. Cdo. O.: 10,45 m., Cdo. E.: 10,00 m., Cdo. N.: 32,20 m., Cdo. S.: 30,10 m. Límites N.: Lote 4, S.: Lote 6, E.: calle Sta. Fe, O.: calle San Felipe y Santiago. Consta de. El mismo se comunica con calle Santa Fe N° 812, que consta de un porch cubierto living comedor de 4,50 m. x 5 m. aprox., baño, galería cubierta, dos piezas de aprox. 4,50 m. x 4,50 m. todo con piso de mosaico y techo de teja, tejuela y tirantería de madera, un patio de aprox. 6 m. x 4 m., con piso de cemento alisado, en el frente con garaje con techo de chapa y piso de tierra. El mismo se encuentra totalmente desocupado y por calle San Felipe y Santiago N° 837, que consta de: Living comedor, una cocina chica, un baño, una pieza, todo c/techo de teja y tejuelas y tiranterías de madera, piso de mosaico y un pequeño patio, el mismo se encuentra totalmente desocupado. Servicios: Cuenta con todos los servicios. Señal: 30% del precio de compra en el acto de remate; saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Comisión: 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: Cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera inhábil. Informes: Ernesto V. Solá y Daniel Castaño, Martilleros, 25 de Mayo 322, Ciudad, Tel. 320260, Salta.
Imp. \$ 325,00 e) 09 al 13/12/96

O.P. N° 7.928 F. N° 90.754

Por: JORGE G. SALAZAR E.

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en calle J. Usandivaras al 1100 de esta ciudad

El 11/12/96, a Hs. 18:00, en J. M. Leguizamón N° 1156, ciudad de Salta, donde tendré instalada mi bandera de remates a los fines ordenados por Sr. Juez C. y C. 4ta. Nom., Secr. N° 2, en juicio c/López, J. R. s/Ejec. Expte. N° 85.570/96, remataré, c/base de \$ 3.211,95, (eq. a las 2/3 ptes. V. F.) el inmueble Mat. 48.458 - Secc. L - Manz. 94 - Parc. 11 - Dpto. Cap., ubic. en J. Usandivaras N° 1159, de esta ciudad. Límites: Seg. títulos. Sup. s/T.: 348,05 m² (10 x 34 aprox.). Mejoras: Cuenta con verja al fte., jardín y garaje, cocina-comed., living, baño, 2 dorm. y patio, la construcción es de 1ª, c/techo de chapa de zinc y cieloraso, piso cerámico, paredes revoc. y pintadas. Servicios: Agua, luz, cloacas, pav., alumb. púb. Ocupación: Por el propietario, su esposa y tres menores. Cond. de Vta. 30% Ctdo., 1,25% Sell. Rtas. y 10% Aranc. Ley, todo en el acto del remate y a c/comp. Saldo (70%) a los 5 días de aprob. la sub., I.V.A. Resp. No Inscripto. Edictos p/3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Inf. al Expte. en Hs. de

desp. o al susc. Mart. Tel. 313382. Nota: No se susp. aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. \$ 45,00

e) 09 al 11/12/96

O.P. N° 7.927

F. N° 90.752

Por: RAUL PABLO SALAZAR EICHLER

JUDICIAL SIN BASE

Freezer marca Metal-Frío, máquina plásificadora y expendedora de calcos

El 10/12/96, a Hs. 18:00, en J. M. Leguizamón N° 1156, de esta ciudad, remataré, s/base y al ctdo. un freezer Metal-Frío, de una tapa s/N° ni marca visible y una máquina plásificadora y expend. de calcos. Cond. de Vta. Ctdo., 0,6% Sell. y 10% Aranc. Ley, todo a c/comp. y en el acto del remate, I.V.A. Resp. No Inscripto. Ord. Sr. Juez C. y C. 11ª Nom., en juicio c/Figueroa Ramírez, Mercedes I. s/Ejec., Expte. N° B-66.494/95. Edictos p/2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Inf. al Expte., en Hs. de desp. o al susc. Martillero Tel. 313382. Nota: No se susp. aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. \$ 30,00

e) 09 y 10/12/96

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 7.894

F. N° 90.696

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, hace saber que en Expediente N° 36.692, Secretaría de la Dra. Claudia Nallar, se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Antonio Nazario Pérez, L.E. N° 7.014.813, domiciliado en calle Aconquija 698 de la ciudad de Orán, habiéndose designado Síndico a la Contadora Martha Elisa Pedrana de Pagani, domiciliada en calle Egües 684 de Orán. Se intima a los acreedores a presentar sus pedidos de verificación hasta el día 27 de enero de 1997. San Ramón de la Nueva Orán, diciembre 02 de 1996. Dra. Inés del Carmen Daher, Juez.

Imp. \$ 50,00

e) 06 al 12/12/96

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 7.948

F. N° 90.783

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez actuante del Juzgado de 1ª Instancia en lo C. y C., 7ª Nominación, en los autos caratulados: "González, Néstor - Quiebra solicitada por el Banco Río de la Plata S.A.", Expte. N° B-24.665/91, hace conocer la presentación del informe final y la regulación de honorarios a los fines de que los acreedores y el fallido formulen las observaciones que consideren pertinentes (Art. 218 LCQ). Secretaría, 09 de diciembre de 1996. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 10 y 11/12/96

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 7.910

F. N° 90.720

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez Interino del Juzgado de 1ª Instancia Civ. y Com. 9ª Nom., Secretaría de la Dra. Isabel Cornejo, en autos caratulados: "Paz, Hugo René vs. Choque, Oscar Alberto; Villa González, Elmina T.; Nuevo Banco de Santiago del Estero S.A.; y Tamer, Oscar Adolfo y Tejada, Julio César - Ordinario: Nulidad del Acto Jurídico", Expte. N° 2B-51.745/94, cita y emplaza al Sr. Oscar Alberto Choque, para que dentro de los nueve días, a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de que, vencido dicho término, si no se presentare, se le nombrará Defensor Oficial para que lo represente en este juicio (Arts. 343 y 145 Cód. Proc. C. y C.). Edictos: 3 días. Salta, marzo 7 de 1996. Isabel Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 10/12/96

O.P. N° 7.902

F. N° 90.710

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Céspedes de Mamaní, Hortencia vs. Abraham, Miguel y Abraham, Hebe Teresa de - Sumario: Transferencia de Automotor - Medida Cautelar", Expte. N° 74.324/95, cita y emplaza al demandado: Sr. Juan Enrique Martín Maya, para que en el plazo de seis (6) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de que si no se presentare, de designarle Defensor Oficial, para que lo represente en el juicio (Art. 343 y 541 del C.P.C. y C.). El presente publíquese por tres días. Salta, 26 de noviembre de 1996. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 10/12/96

O.P. N° 7.901

F. N° 90.709

El Dr. Guillermo Félix Díaz, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en los autos caratulados: "Aquino, Aldo Guillermo - Corbalán, Teresa del Valle - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra" - Expte. N° B-47.255/93, hace saber: Que en autos se ha presentado el Informe Final y el Proyecto de Distribución y que se han regulados los Honorarios en Primera Instancia de la C.P.N. María Cecilia Varg, en la suma de \$ 3.573,99 (Pesos tres mil quinientos setenta y tres con noventa y nueve centavos), en su carácter de Síndico; los del Dr. Enrique Eduardo Giaroli, en la suma de \$ 2.382,66 (Pesos dos mil trescientos ochenta y dos con sesenta y seis centavos), en su carácter de letrado de la Sindicatura; del Dr. Marcelo Zenteno en la suma de \$ 500 (Pesos quinientos) y del Dr. Roberto Antonio González López, en la suma de \$ 500 (Pesos quinientos); éstos últimos como letrados de la fallida. Publíquese por dos días. Salta, 04 de diciembre de 1996. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 06 y 09/12/96

O.P. N° 7.899

R. s/c. N° 7.426

Marta Bossini de Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Esc. Teresa Echazú de Aira en los autos caratulados: "Farfán, Marta Alicia - Ausencia por Desaparición Forzada", Expte. N° 2B-91.277/96, cita a la Sra. Marta Alicia Farfán a hacer valer sus derechos, por el término de sesenta días a contar de la última publicación de edictos. Publicación por tres días. Se deja constancia que este edicto goza del beneficio de la publicación gratuita por Art. 5º de la Ley 24.321. Salta, 29 de noviembre de 1996. Esc. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Sin cargo

e) 06 al 10/12/96

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

O.P. N° 7.950

F. N° 90.790

FORRAJERIA DEL SUR S.R.L.

Socios: Hugo Conrado Caminoa, de 52 años de edad, argentino, casado, D.N.I. N° 8.166.401, de profesión comerciante, domiciliado en calle Coronel Suárez N° 332 de esta ciudad, Leonor Díaz de Caminoa, de 50 años de edad, argentina, casada, L.C. N° 5.084.496, de profesión docente, domiciliada en calle Coronel Suárez N° 332 de esta ciudad, Alejandro Conrado Caminoa, de 27 años de edad, argentino,

casado, D.N.I. N° 20.399.970, de profesión comerciante, domiciliado en Ruta 51 Km. 6,5 Villa Rebeca de esta ciudad, Patricia Leonor Caminoa, de 29 años de edad, argentina, casada, D.N.I. N° 17.989.661, de profesión comerciante, domiciliada en Las Heras 814 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Hugo Antonio Verón, de 25 años de edad, argentino, casado, D.N.I. N° 21.633.208, de profesión comerciante, domiciliado en Grupo 234 Monoblock "V" Dpto. N° 2 Barrio Castañares de esta ciudad.

Fecha de Constitución: 20 de agosto de 1996.

Denominación: "Forrajería del Sur S.R.L."

Domicilio: Provincia de Salta. Sede social: Olavarría 896 de la ciudad de Salta.

Duración: Noventa y nueve (99 años) contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene como objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la explotación de las siguientes actividades: Comercialización al por mayor y al por menor de semillas, forrajes, cereales, legumbres, agroquímicos, alimentos balanceados, productos alimentarios, a la explotación de molino de sal, cereales y al transporte terrestre de cargas y personas.

Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00) formado por quinientas (500) cuotas sociales de Pesos cien (\$ 100,00) cada una y que los socios suscriben e integran en este acto en un 100% en especie con el aporte de bienes según inventario anexo. Corresponden al socio Hugo Conrado Caminoa, 125 cuotas sociales que representan el 25% del capital social, a la socia Leonor Díaz de Caminoa, 175 cuotas sociales que representan el 35% del capital social, al socio Alejandro Conrado Caminoa, 100 cuotas sociales que representan el 20% del capital social, a la socia Patricia Leonor Caminoa, 75 cuotas sociales que representan el 15% del capital social, al socio Hugo Antonio Verón, 25 cuotas sociales que representan el 5% del capital social.

Administración y Representación: Serán ejercidas por el señor Alejandro Conrado Caminoa, por el término de 10 años, quien tendrá la representación legal de la sociedad.

Fecha de cierre: El ejercicio anual será cerrado los 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 09 de diciembre de 1996. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 39,00

e) 10/12/96

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 7.912

F. N° 90.729

FRIGORIFICO BERMEJO S.A.

Asamblea Ordinaria

El Directorio de Frigorífico Bermejo S.A., convoca a sus accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 23 de diciembre de 1996 a Hs. 19,00 en la sede social de calle 20 de Febrero N° 752 de Salta, a fin de considerar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA

- 1°) Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados y Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Cuadros Anexos, Memoria del Directorio e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995.
- 2°) Remuneración del Directorio en exceso Art. 261 Ley 19.550.
- 3°) Elección de un Síndico Titular y un Suplente por el término de un ejercicio.

Salta, 05 de diciembre de 1996.

Raúl Gustavo Racioppi	Antonio F. Macedo Fernández
Vicepresidente	Presidente
Imp. \$ 100,00	e) 06 al 12/12/96

O.P. N° 7.873

F. N° 90.665

CERAMICA DEL NORTE S.A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y seis a las diecisiete horas en el local social de Avda. Artigas 252, Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de un accionista para firmar el Acta juntamente con el Presidente.
- 2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, Cuadros Anexos, Notas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1996.
- 3°) Retribución al Directorio en exceso de lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley 19.550 y distribución de utilidades.
- 4°) Determinación del número de Directores Titulares y elección de los mismos por tres años.
- 5°) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550, en el sentido de que para asistir a las Asambleas deberán depositar sus acciones, o bien certificados que acrediten el depósito bancario de las mismas, en la caja social hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización.

Juan José Soler

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 05 al 11/12/96

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 7.937

F. N° 90.771

**SOCIEDAD DE LA CIENCIA CRISTIANA
DE SALTA**

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los socios a la Asamblea General Ordinaria del 26/01/97 Hs. 11:30 en Laprida 216 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Consideración de Memoria, Balance e Inventario del Ejercicio 1996.

2°) Elección de nueva Comisión Directiva, Organismo de Fiscalización y dos socios p/firmar el Acta.

Carlos Gondek

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 10/12/96

RECAUDACION

O.P. N° 7.951

Saldo anterior.....	\$ 163.732,93
Recaudación del día 09/12/96	\$ 629,10
TOTAL	\$ 164.362,03

Continuación DECRETO N° 2600
Expte. N°21-20551/96 (rot.)

A N E X O I

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gen. Leyes y Decretos
Secretaría Gen. de la Gobernación.



Lote N°	N° Dominio	Concepto	Apellido y Nombres	Documento: Tipo y Número	Importe	Número de Recibo
5	A-052732	AUTOMOVIL FIAT 600 S.	LLANOS, JOSE CARLOS.	DNI 11.080.148	752,28	001.
10	A 053607	CAMIONETA RASTROJERO DIESEL.	AJALLA, JOSE ANTONIO.	DNI 12.211.262	918,22	025/410.
13	A 075978.	FURGONETA VOLKSWAGEN (KOMBI).	MANRIQUE, VICTORIANO.	LE 8.020.243	1.028,86	026/354.
14	A 056323.	CAMION RASTROJERO DIESEL.	CHOGUE, VICTOR ACURA.	DNI 18.744.088	2.566,61	002/353.
15	A 048118.	CAMIONETA FORD.	LEANDRAS, DANIEL.	CI 108.894	5.088,98	090/399.
17	A 049510.	CAMIONETA CHEVROLET.	LEANDRAS, DANIEL.	CI 108.894	3.042,33	091/452.
18	A 015657.	JEEP IKA.	TAYAGUI BORJA, SALOMON.	DNI 18.740.782	1.106,30	021.
19	A 039325.	CAMIONETA IKA T.1000.	KALENCZUK, JUAN ALEJANDRO.	DNI 20.399.106	1.991,34	027/369.
23	A 051884.	RURAL FORD FALCON.	TOLAY, MONICA CRISTINA.	DNI 24.883.244	1.825,39	003/310.
24	A 049690.	AUTOMOVIL FORD FALCON.	ANOLUCE, ERILIO MOISES.	CI 205.615	1.382,87	012/377.
28	A 048344.	CAMIONETA CHEVROLET 10.	JUAN, ALFREDO.	CI 250.401	2.544,49	039/317.
30	A 081795.	FURGONETA VOLKSWAGEN.	MORENO, JUANA ROSA.	DNI 17.286.667	2.433,86	028/336.
31	A 023335.	JEEP IKA.	JUAN, ALFREDO.	CI 250.401	1.382,88	256/313.
36	A 043371.	CAMIONETA IKA T.1000.	JUAREZ, DANIEL ENRIQUE.	DNI 15.201.436	774,41	031/289
37	A 049099.	CAMIONETA CHEVROLET.	LEANDRAS, DANIEL.	CI 108.894	3.374,22	089/398.
41	A 067625.	AUTOMOVIL RENAULT 12 TL.	RUIZ, CESAR EDUARDO.	DNI 14.865.321	2.876,38	004/521.
43	A 049521.	CAMIONETA FORD RANCHERA.	GUTIERREZ, PASTOR.	DNI 11.944.408	2.931,69	014/320.
44	A 027170.	CAMIONETA FORD F.100.	BAYO, MANUEL.	DNI 7.016.732	2.655,12	030/322.
45	A 002514.	CAMIONETA FORD. F.100.	NOYANO, PATRICIO.	DNI 16.950.786	2.157,28	066/519.
46	A 049499.	CAMIONETA CHEVROLET C 10.	MAMANI, LINO.	LE 7.240.225	2.378,54	005/478.
47	A 049823.	CAMIONETA FORD F.100, DOBLE CABINA.	BUSTOS, RICARDO.	LE 7.071.639	2.212,60	032.
50	A 070626.	AUTOMOVIL VOLKSWAGEN 1500.	KILLER, MARCELO.	DNI 22.056.001	1.714,76	008/425.
51	A 061574.	AUTOMOVIL PEUGEOT 504.	LANGA, FRANCISCO DANIEL.	DNI 14.176.972	2.921,06	006/481.
52	A 070994.	CAMIONETA FORD F 100.	CORNEJO, JOSE ERNESTO.	DNI 16.756.375	1.714,77	132/422.
52	A 049443.	AUTOMOVIL FORD FALCON.	MAGHERI, ALFREDO	LE 8.593.729	1.557,45	033/431.
53	A 048401.	CAMIONETA CHEVROLET C 10.	LUCIANI, JORGE OSCAR.	LE. 6.071.024	1.216,93	271/506.



ES COPIA

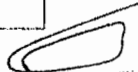
[Signature]

RINA R. DE TORRES
Numeración Gac. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Continuación DECRETO N° 2600
Expte. N° 21-20551/96 (fot.)

12

Lote N°	N° Dominio	Concepto	Apellido y Nombres	Documento: Tipo y Número	Importe	Número de Recibo
64	A 049226.	CAMIONETA DODGE 0.100.	RIZZOLI, EDMUNDO.	DNI 18.666.384	2.655,12	007.
65	C 1133479.	CAMIONETA FORD F.100.	SPARR, JUAN CARLOS.	DNI 14.564.846	3.650,79	034/496.
66	A 045861.	CAMIONETA FORD F.100.	CASAS, RICARDO.	DNI 11.539.681	1.991,34	043/463.
75	A 029662.	CAMIONETA CHEVROLET C.10.	ARAQZ, BACILIO.	DNI 93.395.575	3.761,42	009/318.
79	A 027172.	CAMIONETA FORD F.100.	AJALLA, JOSE ANTONIO.	DNI 12.211.262	2.212,63	051/411.
80	A 037243.	CAMIONETA CHEVROLET.	PAIVA, MIGUEL.	DNI 12.281.369	2.433,86	035/331.
81	A 028264.	CAMIONETA FORD F.100.	GERON, RAUL.	DNI 11.511.769	1.991,34	052/370.
86	A 027173.	CAMIONETA FORD F.100.	MUKDSI, FLORA.	DNI 9.490.530	1.548,82	149/408.
87	A 060816.	CAMIONETA DODGE.	JUAN, HUGO RUBEN.	DNI 92.517.089	2.655,12	042/434.
88	A-027169	CAMIONETA FORD F.100.	RANIREZ, BENITO JOSE.	LE 8.177.553	3.540,16	037
89	Y 015325.	CAMIONETA CHEVROLET.	LEANDRAS, DANIEL.	CI. 108.894	3.540,16	092/397.
90	A 045855.	CAMIONETA FORD F.100.	PERALTA, NESTOR LUIS.	DNI 24.009.902	2.212,60	059/441.
92	A 049283.	CAMIONETA CHEVROLET.	LEANDRAS, DANIEL.	CI. 108.894	2.433,86	093/451.
93	A 031512.	CAMIONETA DODGE D. 100.	ARAYAYO, ANTONIO.	DNI 10.581.609	2.821,06	013/393.
99	A 039477.	CAMIONETA MERCEDES BENZ.	RANIREZ, JUAN.	DNI 16.307.179	1.216,93	036/428.
104	A 049486.	CAMIONETA DODGE DP 100.	SAGRIPANTI, JOSE ALBERTO.	DNI 6.437.207	1.537,75	015/378.
105	A 049042.	CAMIONETA DODGE DP 100.	JUAN, ALFREDO.	CI. 250.401	4.038,00	040/316.
106	A 068866.	CAMIONETA CHEVROLET C10.	GUTIERREZ, GUSTAVO.	DNI 20.920.406	5.918,71	038/515.
107	B 1363419.	CAMIONETA FORD.	LOPEZ, OSCAR.	DNI 10.581.802	774,41	045/457.
109	A 066606.	UTILITARIO VOLKSWAGEN.	CORNEJO, DOMINGO.	DNI 17.502.583	885,04	131/484.
112	A 028267.	AUTOMOVIL PEUGEOT 504.	QUEDA, CARLOS.	DNI 10.819.443	2.101,97	016/342.
113	A 050634.	CAMIONETA FORD RANCHEA.	CIRER, ALBERTO.	DNI 11.539.046	829,73	079/374.
114	A 068028.	CAMIONETA FORD F.100.	CORNEJO, JOSE ERNESTO.	DNI 16.756.375	5.042,33	133/403.
115	A 048543.	UTILITARIO RENAULT 4F.	GOMEZ, SERGIO ARIEL.	DNI 24.354.689	533,15	285.
116	S/N.	UTILITARIO VOLKSWAGEN.	CIRIACO, ANDRES CISNERO.	DNI 13.640.812	553,15	018/332.
117	S/N	CAMIONETA VOLKSWAGEN. (COMBI).	MENDEZ, LUIS.	DNI 13.843.052	2.046,65	017/352.



Continuación DECRETO N° 2600
Expte. N° 21-20551/96 (fot.)

ES COPIA

RINA B. DE TORRES
Numeración G.-al. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



18

Lote N°	N° Dominio	Concepto	Apellido y Nombres	Documento: Tipo y Número	Importe	Número de Recibo
118	S/N.	AMBULANCIA VOLKSWAGEN (KORBI).	ROMERO, MARIA ROSARIO.	DNI 11-539.510	1.050,98	022/305.
120	A 081539.	AMBULANCIA PEUGEOT 504.	GOMEZ, JORGE.	DNI 17-581.127	3.761,42	019/423.
121	S/N.	AMBULANCIA VOLKSWAGEN (KORBI).	PARRON, CARLOS ALBERTO.	DNI 14-708.087	940,36	041.
122	S/N.	AMBULANCIA VOLKSWAGEN (KORBI).	ROCHA, DELFIN RODOLFO.	DNI 12-054.949	663,78	020/480.
123	S/N.	AMBULANCIA VOLKSWAGEN (KORBI).	RAMOS, JORGE LUIS.	DNI 14-416.871	1.161,62	296.
124	S/N.	AMBULANCIA VOLKSWAGEN (KORBI).	CRUZ, PASCUAL LEON.	DNI 11-176.667	1.382,87	024.
125	S/N.	AMBULANCIA VOLKSWAGEN (KORBI).	ROMERO, MARIA ROSARIO.	DNI 11-539.510	907,16	023/304.
126	S/N.	AMBULANCIA VOLKSWAGEN.	PARRON, CARLOS ALBERTO.	DNI 14-708.087	885,04	120.
127	S/N.	AMBULANCIA VOLKSWAGEN (KORBI).	JARSUN, JUSTINIANO RAFAEL.	DNI 17-666.654	774,41	087/367 Y 473.
128	S/N.	AMBULANCIA VOLKSWAGEN (KORBI).	JARSUN, JUSTINIANO RAFAEL.	DNI 17-666.654	553,15	087/367 Y 473.
129	A 048545.	CANTONETA CHEVROLET.	JUAN, FRANCISCO.	DNI 92-517.086	1.327,56	244/482.
130	A 04769.	CANTONETA CHEVROLET CON CUPULA.	JARSUN, JUSTINIANO RAFAEL.	DNI 17-502.583	1.438,19	994/328.
132	S/N.	AMBULANCIA VOLKSWAGEN (KORBI).	LUCERO, JOSE MARIA.	DNI 14-416.871	553,15	295.
134	S/N.	AMBULANCIA VOLKSWAGEN (KORBI).	RAMOS, JORGE LUIS.	DNI 14-416.871	774,41	057.
135	A 024655.	JEEP IKA.	JATNE, DANIEL RAMIRO.	DNI 18-617.119	940,36	053/379.
146	A 027968.	CANTONETA CHEVROLET.	PARRON, HECTOR.	DNI 21-975.851	995,67	046/396.
147	S/N.	AMBULANCIA VOLKSWAGEN (KORBI).	RAMOS, JORGE LUIS.	DNI 6-307.760	553,15	144.
149	S/N.	AMBULANCIA VOLKSWAGEN (KORBI).	RAMOS, JORGE LUIS.	DNI 14-416.871	1.006,73	153.
154	S/N.	AMBULANCIA VOLKSWAGEN (KORBI).	VALDUEZ, CARLOS.	DNI 14-416.871	774,41	047.
155	S/N.	AMBULANCIA VOLKSWAGEN (KORBI).	COSTILLA, JUAN CARLOS.	DNI 14-302.883	752,28	055/383.
156	S/N.	CANTONETA VOLKSWAGEN.	RAMOS, JORGE LUIS.	DNI 11-344.308	840,79	143.
158	S/N.	AMBULANCIA VOLKSWAGEN (KORBI).	RAMOS, JORGE LUIS.	DNI 14-416.871	553,15	299.
160	S/N.	CANTONETA VOLKSWAGEN.	RAMOS, JORGE LUIS.	DNI 14-416.871	985,04	064/336.
161	A 027742.	CANTONETA FORD F.100.	SATO, JOSE FERNANDO.	DNI 22-254.983	1.659,43	056/437.
162	A 027741.	CANTONETA FORD. F.100.	DE LA SERRA, GONZALO.	DNI 22-363.472	2.212,60	048.
169	A 037735.	AUTOMOVIL RANBLER AMBASADOR.	ORQUERA, JOSE.	DNI 12-220.161	2.212,60	107/365.



69

ES COPIA

[Signature]

RINA R. DE TORRES
Numeración-Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Continuación DECRETO N° 2600
Expte. N° 21-20551/96 (fot.)

Lote N°	Nº Dominio	Concepto	Apellido y Nombres	Documento: Tipo y Número	Importe	Número de Recibo
170	A 045680.	AUTOMOVIL FORD FAIRLANE.	KLIX CORNEJO, GUSTAVO FRANCISCO.	DNI 8.180.630	1.106,30	230/489.
171	A-030632	JEEP IKA	RIZZOLI, EDMUNDO.	DNI 14.695.309	774,41	058.
172	A 094358.	AUTOMOVIL TORINO SP.	CABALLERO, JOSE MERCEDES.	LE. 7.231.430	553,15	258/346.
178	A 049340.	CANTONETA CHEVROLET.	LUCIANI, JORGE OSCAR.	LE. 6.071.024	553,15	114/360.
184	S/N.	AMBULANCIA VOLKSWAGEN (KOMBI).	RAMOS, JORGE LUIS.	DNI 14.416.871	663,78	298.
187	S/N.	AMBULANCIA VOLKSWAGEN (KOMBI).	TERREIRA, ANTONIO LUIS.	DNI 13.475.554	553,15	188.
188	S/N.	AMBULANCIA VOLKSWAGEN (KOMBI).	SANTIAPICH, JORGE GUSTAVO.	DNI 18.437.282	774,41	266/426.
191	S/N.	AMBULANCIA VOLKSWAGEN (KOMBI).	PARDO, CARLOS ALBERTO.	DNI 14.708.087	774,41	121.
195	A 049334.	CANTONETA DODGE.	VILTE, MARIO GREGORIO.	DNI 14.633.244	553,15	272/460.
197	S/N.	AMBULANCIA VOLKSWAGEN (KOMBI).	RAMOS, JORGE LUIS.	DNI 14.416.871	995,67	142.
198	S/N.	AMBULANCIA VOLKSWAGEN (KOMBI).	VASQUEZ, EDUARDO ROMAN.	DNI 6.147.108	774,41	189/413 Y 488.
211	A 068074.	CANTONETA RASTROJERO DIESEL.	FIGUEROA, JUSTO ANTONIO.	DNI 11.182.431	4.646,46	075/310.
212	A 045450.	CAMION GROSSPAL 5 600.	TAYAGUI BORJA, TAHAMER.	DNI 92.142.124	1.548,82	126/404.
214	11833.	CANTONETA JEEP IKA.	CORNEJO, DOMINGO.	DNI 17.502.583	99,57	130/483.
215	11831.	MOTOCICLETA ZANELLA.	CAVANA, VICTOR HUGO.	DNI 23.279.647	359,54	060.
216	1983.	MOTOCICLETA ZANELLA.	FERNANDEZ, HUGO RUBEN.	DNI 11.081.892	237,85	124/416.
217	A 045606.	MOTOCICLETA GILERA 200.	QUINTEROS, MARCELO ANTONIO.	DNI 7.378.281	3.429,53	049.
222	A 068073.	CAMION GROSSPAL 5 600.	TAYAGUI BORJA, SALOMON.	DNI 18.740.782	4.203,94	074/323.
223	A 037737.	CANTONETA IKA T.1000.	CHOROLQUE, NOISES.	DNI 10.006.952	1.548,82	061/386.
225	A 058477.	CANTONETA DODGE 0.100.	VILLARREAL, VICTOR RENE.	DNI 16.593.143	1.770,08	062/390.
220	A 066316.	UTILITARIO VOLKSWAGEN.	HERREIRA, HUGO.	DNI 7.636.910	1.117,36	050/322.
227	A 074334.	CANTONETA RASTROJERO DIESEL.	FERREYRA, PEDRO WALTER.	DNI 7.247.537	774,41	063/334.
247	A 021228.	AMBULANCIA JEEP IKA GLADIATOR.	GONZALEZ, ALFREDO CESAR.	LE. 6.147.241	896,10	1047/07.
248	S/N.	CANTONETA DODGE POWER WAGON.	MANZILLA, HUGO.	DNI 11.227.181	2.046,66	077/325.
249	S/N.	CANTONETA DODGE 200 POWER WAGON.	PEREZ, ORLANDO.	DNI 10.494.893	553,15	070/324.
250	A 050459.	CANTONETA FORD F 100.	CASAS, RICARDO.	DNI 11.539.981	895,04	2947/01.

Continuación DECRETO N° 2600
 Expte. N° 21-20551/96 (fot)

ES COPIA



20

Rina R. de Torres
RINA R. DE TORRES
 Numeración Gral. Leyes y Decretos
 Secretaría Gral. de la Gobernación

Lote N°	N° Dominio	Concepto	Apellido y Nombres	Documento: Tipo y Número	Importe	Número de Recibo
252	S/N.	CANTONETA CHEVROLET.	LOPEZ, OSCAR.	DNI 10.381.802	221,26	129.
253	A 066597.	CANTONETA FORD F.100.	JUAN, ALFREDO.	CI. 250.401	5.420,87	088/315.
255	A 056330.	AMBULANCIA FORD F 250.	RAMOS, JORGE LUIS.	DNI 14.416.871	3.551,22	300.
256	A 054477.	AMBULANCIA FORD.	VELATA, CARLOS DANIEL.	DNI 21.342.434	2.489,17	065/466.
257	S/N.	CANTONETA VOLKSWAGEN.	ALCORTA, JOSE GUSTAVO.	DNI 5.257.149	719,09	067/468.
258	S/N.	AMBULANCIA DODGE POWER.	RAMOS, JORGE LUIS.	DNI 14.416.871	774,41	297.
259	S/N.	UTILITARIO VOLKSWAGEN (KOMBI).	RAMOS, FRANCISCO BEHAVIDES.	LE. 7.249.712	1.880,71	068.
261	A 047758.	CANTONETA CHEVROLET.	LIHAY, JULIO AMERICO.	LE. 7.611.424	1.991,34	080.
262	S/N.	AMBULANCIA VOLKSWAGEN (KOMBI).	AGRICOLA JUJERA S.R.L.	0	1.438,19	081/419.
263	S/N.	AMBULANCIA VOLKSWAGEN (KOMBI).	ALFONSO OVEJERO, DAVID SINECIO NERI.	DNI 23.494.935	1.504,36	069/312.
264	A 063625.	AMBULANCIA VOLKSWAGEN (KOMBI).	JUAN, FRANCISCO.	DNI 92.517.086	4.093,31	095/327.
265	A 007337.	CANTONETA FORD F 100.	SEQUEIRA, LUIS RAMON.	LE. 7.263.434	984,60	071/364.
266	A 051993.	JEEP WILLYS.	AJALLA, RICARDO ALFREDO.	DNI 6.611.761	1.540,82	103/503.
267	S/N.	CANTONETA FORD F 100 DOBLE CABINA.	CARRATTONI, ARTURO ANTONIO.	LE. 7.062.190	553,15	122/290.
268	S/N.	AMBULANCIA VOLKSWAGEN (KOMBI).	ARQUITA, ROBERTO ISRAEL.	DNI 13.258.724	829,73	086/499.
269	C 0561216.	AMBULANCIA VOLKSWAGEN (KOMBI).	GOMEZ, SERGIO.	DNI 24.354.689	1.106,30	286.
270	A 007362.	CANTONETA RASTROJERO DIESEL.	AJALLA, RICARDO ALFREDO.	DNI 6.611.761	885,04	102/392.
271	A 015608.	JEEP IKA.	LOPEZ, OSCAR.	DNI 10.381.802	829,73	128/455.
272	B 0353180	CANTONETA IKA.	BRUNO, RICARDO.	DNI 17.649.335	774,41	072/434.
273	S/N.	AUTOMOVIL FORD FAIRLANE.	TERRERA, ANTONIO LUIS.	DNI 13.475.554	663,78	110.
274	A 02488.	CANTONETA VOLKSWAGEN.	LOZANO, ERNESTO ALBERTO.	DNI 20.232.337	851,85	082/372.
275	A 039927.	JEEP IKA.	FLORES, ROBALFO.	DNI 20.919.897	1.548,82	073/520.
276	A 038062.	CANTONETA IKA.	GARCIA, ROBERTO.	DNI 7.246.354	1.438,19	127/477.
277	A 006480.	CANTONETA GLADIATOR.	CASAS, RICARDO.	DNI 11.539.981	553,15	293.
278	A 027171.	CANTONETA FORD F 100.	CASAS, RICARDO.	DNI 11.539.981	553,15	292/465.
280	A 029707.	CANTONETA CHEVROLET.	LUCTANI, JORGE OSCAR.	LE. 6.071.024	719,09	112/508.



21



ES COPIA

2600

Continuación DECRETO N°
Expte. N° 21-20551/96 (fot.)

[Signature]
RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Lote N°	N° Dominio	Concepto	Apellido y Nombres	Documento: Tipo y Número	Importe	Número de Recibo
281	A 051383.	CAMIONETA IKA.	LUCIANI, JORGE OMAR.	LE. 6.071.024	221,26	113/359.
282	S/N.	AMBULANCIA VOLKSWAGEN (KOMBI).	ROMERO, MARIA ROSARIO.	DNI 11.539.510	730,16	235/302.
283	S/N.	AMBULANCIA VOLKSWAGEN. (KOMBI).	ARQUIZA, ROBERTO ISRAEL.	DNI 13.238.724	774,41	085/500.
285	A 043172.	CAMIONETA RASTROJERO DIESEL.	RODRIGUEZ, VICTOR.	LE. 7.674.994	774,41	134/493.
287	S/N.	AMBULANCIA VOLKSWAGEN (KOMBI).	SALINAS, JORGE OMAR.	DNI 11.834.036	1.493,51	083/417.
288	A 052366.	JEEP IKA.	COLQUE JUSTO GERMAN.	DNI 12.193.309	1.825,40	084/394.
289	A 051883.	RURAL FORD FALCON DE LUJE.	TAYASUI BORJA, TAHAMER.	DNI 92.142.124	2.101,97	125/405.
290	S/N.	UTILITARIO VOLKSWAGEN.	MENDOZA, JOSE ARMANDO.	LE. 11.649.663	2.146,22	106/347.
291	S/N.	AMBULANCIA VOLKSWAGEN (KOMBI).	SARACHO, EDUARDO ALEJANDRO.	DNI 25.571.452	1.548,82	105/333.
292	S/N.	AMBULANCIA VOLKSWAGEN (KOMBI).	MANZILLA, RAUL.	DNI 17.220.146	1.073,11	119/337.
293	S/N.	CAMIONETA VOLKSWAGEN.	JUAREZ, SANTOS HECTOR.	DNI 8.184.744	2.046,66	097.
294	S/N.	AMBULANCIA VOLKSWAGEN (KOMBI).	VACA, ADOLFO FRANCISCO.	DNI 16.334.113	1.327,56	109/311.
295	S/N.	AMBULANCIA VOLKSWAGEN (KOMBI).	CARATTONI, ARTURO ANTONIO.	LE. 7.062.190	1.272,25	123/291.
296	A 033360.	AMBULANCIA VOLKSWAGEN (KOMBI).	FLORES, MARCELO EDUARDO.	DNI 18.388.908	1.161,61	111/384.
297	S/N.	AMBULANCIA RASTROJERO DIESEL.	CAYATA, CARLOS RUDECINDO.	DNI 17.289.285	940,36	098/442.
298	A 048936.	AMBULANCIA VOLKSWAGEN (KOMBI).	CARRAZAN, MARIA PROT.	DNI 18.229.089	2.763,75	115/388.
300	A 006361.	CAMIONETA FORD F 100.	QUITROGA, CRISTINA DANIANA.	DNI 14.302.672	1.991,34	117/375.
301	A 010348.	CAMIONETA FORD F 100.	ATECA, MARIO ANEGLIO.	DNI 16.423.829	774,41	118/376.
302	A 027824.	AMBULANCIA RASTROJERO DIESEL.	BAYO, MANUEL.	LE. 7.016.752	4.203,94	116/523.
303	A 050582.	CAMIONETA FORD F 100.	KLIX CORNEJO GUSTAVO FRANCISCO.	DNI 8.160.630	1.216,93	240/490.
304	C 0886546.	CAMIONETA FORD F 100.	LEANDRAS, DANIEL.	CI. 108.894	3.540,16	096/400.
306	A 002997.	CAMIONETA FORD F 100.	OVALLO, EDUARDO EVARISTO.	DNI 11.080.485	1.714,77	279/444.
307	A 029503.	CAMIONETA FORD F 100.	JUAN, ALFREDO.	CI. 250.401	3.208,27	164/314.
309	S/N.	AMBULANCIA VOLKSWAGEN (KOMBI).	MORENO, RENE CARLOS.	DNI 8.049.135	663,78	231/340.
313	S/N.	AMBULANCIA VOLKSWAGEN (KOMBI).	TOLEDO, MAXIMA LIDIA.	DNI 9.470.763	1.106,30	099/331.
314	A 048546.	AMBULANCIA CHEVROLET C 10.	FARFAN, JUAN MARTIN.	DNI 16.433.722	3.429,53	100.

ES COPIA



[Signature]

RINA R. DE TORRES

Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Continuación DECRETO N° 2600
Expte. N° 21-20551/96 (fot.)

Lote N°	N° Dominio	Concepto	Apellido y Nombres	Documento: Tipo y Número	Importe	Número de Recibo
315	A 036341.	CANTONETA CHEVROLET.	JUAN, HUGO RUBEN.	DNI 92.517.089	2.931,70	147/453.
316	S/N.	AMBULANCIA VOLKSWAGEN (KORBI).	MICHEL, EDGARDO FABIAN.	DNI 14.708.892	553,15	278/429.
317	S/N.	UTILITARIO VOLKSWAGEN.	SPARRH, JUAN CARLOS RICARDO.	DNI 14.564.846	1.493,51	177/498.
318	S/N.	AMBULANCIA VOLKSWAGEN (KORBI).	ALFONSO OVEJERO, DAVID SINICIO NERI.	DNI 23.494.935	1.825,40	151/513.
319	A 056337.	CANTONETA FORD F 100.	DE LA SERNA CORREAS, GONZALO.	DNI 22.373.422	1.847,52	141/438.
320	S/N.	AMBULANCIA VOLKSWAGEN (KORBI).	TAYAGUI BORJA, TAHAMER.	DNI 92.142.124	2.212,60	171/406.
321	A 049507.	CANTONETA DODGE.	TERUELDO, MARIO MIGUEL.	DNI 10.796.977	1.891,77	152/312.
322	S/N.	AMBULANCIA VOLKSWAGEN (KORBI).	PARDO, ALFREDO ENRIQUE.	DNI 13.347.556	553,15	162.
323	S/N.	AMBULANCIA VOLKSWAGEN (KORBI).	CELIZ, SERGIO EDGARDO.	DNI 12.407.664	873,98	250/339.
327	A 004485.	CANTONETA FORD F 100.	ARAMAYO SENEZ, JUAN ZENON.	DNI 18.754.313	1.781,14	146/502.
329	A 016973.	ESTANCIERA IKA.	MENDOZA, ROLANDO.	LE. 7.229.346	553,15	145.
330	A 022762.	CANTONETA DODGE D 100.	LUNA MARCISO.	DNI 17.912.293	1.880,71	154/393.
331	A 043595.	CANTONETA RASTROJERO DIESEL.	ATECA, MARIO AREGLIO.	DNI 16.423.829	885,04	186.
332	S/N.	AMBULANCIA VOLKSWAGEN (KORBI).	DE SA CARNEIRO, SERAFIN.	CI. 7.003.176	1.438,19	193.
333	S/N.	AMBULANCIA VOLKSWAGEN (KORBI).	DE SA CARNEIRO, SERAFIN.	CI. 7.003.176	1.548,82	173
337	S/N.	AMBULANCIA VOLKSWAGEN (KORBI).	CELIZ, SERGIO EDGARDO.	DNI 12.407.664	553,15	232/341.
338	A 047187.	CANTONETA RASTROJERO DIESEL DOBLE CABINA	CARPANCHAY, ATILIO RENE.	DNI 14.994.805	1.216,93	155/487.
339	S/N.	CANTON FORD.	MENDOZA, HUMBERTO ALFREDO.	DNI 7.246.972	719,10	175/485.
345	A 056336.	CANTONETA FORD F 100.	MACIAS, CARLOS ROBERTO.	DNI 10.494.062	331,89	156.
349	A 049530.	CANTONETA DODGE.	URQUIZA, MARIO EDUARDO.	DNI 17.283.912	774,41	148.
351	A 053893.	CANTONETA FORD F 100.	CASAS, RICARDO.	DNI 11.539.981	774,41	273/476.
352	A 038353.	CANTONETA FORD F 100.	SINGH, MARIO.	DNI 16.883.154	774,41	157/348.
353	01508.	MOTOCICLETA MOTOCARBA CON CUPULA.	CRUZ, NOVARO FLAVIO.	DNI 20.128.277	331,89	158/456.
354	A 012177.	CANTONETA JEEP.	VAZQUEZ, EDUARDO ROHAN.	DNI 6.147.108	995,67	187/414.
355	S/N.	AMBULANCIA VOLKSWAGEN (KORBI).	SUAREZ, GUSTAVO RAUL.	DNI 7.699.921	1.493,51	150/427.
356	S/N.	AMBULANCIA VOLKSWAGEN (KORBI).	COOPERATIVA CENTELLA.	DNI 7.699.921	1.438,19	176/449.

[Handwritten mark]



23



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Grial. Leyes y Decretos
Secretaría Grial. de la Gobernación

Continuación DECRETO N° 2600
Expte. N° 21-20551/96 (fot.)

Lote N°	Nº Dominio	Concepto	Apellido y Nombres	Documento: Tipo y Número	Importe	Número de Recibo
357	A 037695.	CANTONETA CHEVROLET.	LUCIANI, JORGE OSCAR.	LE. 6.071.024	829,73	259/446.
358	S/N.	AMBULANCIA VOLKSWAGEN (KOMBI).	AGRICOLA JUJERA S.R.L.	0	1.880,71	160/421.
359	S/N.	AMBULANCIA VOLKSWAGEN (KOMBI).	DE SA CARNEIRO, SERRAFIN.	CI. 7.003.176	1.880,71	195.
360	S/N.	AMBULANCIA VOLKSWAGEN (KOMBI).	VAZQUEZ, CARLOS ENRIQUE.	DNI 14.302.883	1.382,88	159/424.
361	S/N.	CANTONETA VOLKSWAGEN.	AGRICOLA JUJERA S.R.L.	0	1.714,77	161/420.
362	S/N.	AMBULANCIA VOLKSWAGEN (KOMBI).	TOLEDO, EDUARDO.	DNI 4.702.167	1.438,19	178/368.
363	A 047763.	CANTONETA CHEVROLET C 10.	JUAN, FRANCISCO.	DNI 92.517.086	2.544,49	163/328.
364	A 015875.	JEEP IKA.	GONZALEZ, WALTER MIGUEL.	DNI 17.580.975	1.106,30	165/517.
365	S/N.	CANTONETA FORD F 100.	LARDIES DE LA ZERDA, MATIAS FEDERICO.	DNI 23.316.209	2.489,18	179.
366	A 063628.	CANTONETA FORD F 100.	CHAO, EDUARDO ANTONIO.	DNI 12.631.841	3.540,16	220.
367	A 056338.	AMBULANCIA FORD F 100.	CAYO, WALTER RUBEN.	DNI 20.125.661	2.267,92	180/321.
368	S/N.	CANTONETA FORD F 100.	CHAO, EDUARDO ANTONIO.	DNI 12.631.841	1.770,08	221.
369	A 006431.	CANTONETA RASTROJERO DOBLE CABINA.	VAZQUEZ, BENITO LIRIO.	DNI 7.254.263	774,41	260/362.
371	S/N.	CANTONETA RASTROJERO DIESEL.	RODRIGUEZ, VICTOR.	LE. 7.674.994	1.272,25	167/363.
372	S/N.	CANTONETA RASTROJERO DIESEL.	CORNEJO GARECA, HUGO ROBERTO.	DNI 93.219.978	497,84	245/402.
373	S/N.	CANTONETA RASTROJERO DIESEL.	CORNEJO GARECA, HUGO ROBERTO.	DNI 93.219.978	1.438,19	215/503.
375	A 059662.	CANTONETA FORD CUSTOM.	CHOQUE, MIGUEL ALEJANDRO.	DNI 25.122.003	3.540,16	166/440.
377	A 028366.	JEEP IKA.	ORQUERA, JOSE.	DNI 24.641.637	1.770,08	182/366.
378	S/N.	CANTONETA JEEP GLADIATOR T 80.	TERRERA, ANTONIO LUIS.	DNI 13.475.554	331,89	181.
380	S/N.	CANTONETA JEEP GLADIATOR.	CASAS, RICARDO.	DNI 11.539.981	663,78	192/458.
381	A 011486.	CANTONETA JEEP GLADIATOR.	OSORIO, VICTOR SANTIAGO.	DNI 20.247.547	885,04	168/439.
382	S/N.	CANTONETA RASTROJERO DIESEL.	ARENAS CALA, AMBROSIO CENOVIO.	DNI 6.611.668	1.714,77	169/357.
383	A 007463.	CANTONETA FORD F 100.	GUANTAY, ROLANDO OMAR.	DNI 20.399.139	1.382,88	185/344.
384	A 043172.	RASTROJERO DIESEL.	SARACHO, JOSE.	LE. 7.321.284	995,67	170/430.
386	A 049588.	CANTONETA CHEVROLET C 10.	VELATA LIONEL MARCELO.	DNI 25.783.937	1.714,77	172/443.
387	A 042688.	CANTONETA RASTROJERO DIESEL DOBLE CABINA	LUCIANI, JORGE OSCAR.	LE. 6.071.024	663,78	191/447.

A



ES COPIA

Continuación DECRETO N° 2600
Expte. N° 21-20551/96 (fot.)

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gial. de la Gobernación

21

Lote N°	N° Dominio	Concepto	Apellido y Nombres	Documento: Tipo y Número	Importe	Número de Recibo
388	S/N.	CANTONETA RASTROJERO DIESEL.	LUCIANI, JORGE OSCAR.	LE. 6.071.024	663,78	190/448.
389	A 043086.	CANTONETA RASTROJERO DIESEL.	LUCIANI, JORGE OSCAR.	LE. 6.071.024	663,78	188/413 Y 488.
394	S/N.	AMBULANCIA RASTROJERO DIESEL.	FLORES, MARCELO EDUARDO.	DNI 18.388.908	1.438,19	189/385.
395	S/N.	AMBULANCIA VOLKSWAGEN (KOMBI).	DE SA CARNEIRO, SERAFIN.	CI. 7.003.176	1.936,03	194.
2 A	A 006245.	CANTONETA CHEVROLET C 10.	CALDERA, ALBERTO.	CI. 312.400	1.438,19	277/330.
4 A	A 049468.	CANTONETA FORD F 100.	CASAS, RICARDO.	DNI 11.539.981	774,41	281/432.
5 A	A 028456.	JEEP PICK UP.	BARRIOS OVALLE, SERAFIN ROBERTO.	DNI 11.282.872	1.639,45	234/371.
6 A	A 001004.	JEEP PICK IXA REHAULT.	BURGOS, SERGIO ONOFRE.	DNI 14.695.190	1.770,08	203/343.
7 A	A 049488.	CANTONETA DODGE.	RIZZOLI, EDMUNDO.	DNI 18.666.384	1.327,56	201/301.
8 A	A 001203.	JEEP PICK UP.	CASAS, RICARDO.	DNI 11.539.981	608,47	253/461.
9 A	A 037577.	JEEP PICK UP.	PUNTANO, PEDRO DANIEL.	DNI 20.247.284	885,04	228/494.
10 A	A 013265.	UTILITARIO JEEP.	LOPEZ, JUAN CARLOS.	DNI 11.944.785	995,67	202/389.
11 A	A 032725.	CANTONETA PICK UP CHEVROLET.	JUAN, ROBERTO.	DNI 18.775.541	774,41	207/492.
13 A	A 029737.	CANTONETA RASTROJERO DIESEL.	QUITEROS, LUIS HORACIO.	DNI 10.993.685	1.493,51	200/338.
14 A	A 043680.	CANTONETA PICK UP CHEVROLET.	MESON, MANUEL GUILLERMO.	DNI 8.174.426	1.936,03	205/382.
15 A	A 028024.	CANTONETA FORD F 100.	CORNEJO FLENER, GUILLERMO.	DNI 22.455.397	719,10	196/373.
16 A	A 027129.	CANTONETA DODGE PICK UP D 100.	LUCIANI, JORGE OSCAR.	LE. 6.071.024	442,52	267/507
17 A	A 028250.	CANTONETA DODGE D 110.	CORNEJO, RAUL ALBERTO.	DNI 21.324.657	885,04	246/409.
18 A	A 030199.	CANTONETA PICK UP C 10.	JUAN, ROBERTO.	DNI 18.775.541	995,67	208/491.
19 A	A 026810.	CANTONETA FORD F 100.	ANDULCE, HERNAN RODOLFO.	DNI 12.958.437	1.216,93	242/514.
20 A	A 048496.	CANTONETA DODGE CP 100.	LUCIANI, JORGE OSCAR.	LE. 6.071.024	387,21	268/361.
21 A	A 038535.	CANTON DODGE.	ELIAS, CARLOS ALEJANDRO.	DNI 17.561.335	3.761,42	283.
22 A	A 038534.	CANTON DODGE.	ELIAS, CARLOS ALEJANDRO.	DNI 17.561.335	3.318,90	284.
23 A	A 038352.	CANTONETA FORD F 100.	ANSELMIÑO, JUAN CARLOS.	DNI 6.068.029	1.272,25	197/412.
24 A	A 027557.	CANTONETA FORD F 100.	CASAS RICARDO.	DNI 11.539.981	1.272,25	248/462.
25 A	A 043437.	CANTONETA RASTROJERO DIESEL.	FERREYRA, PEDRO WALTER.	DNI 7.247.537	774,41	204/335.

A

Continuación DECRETO N° 2600
Expte. N° 21-20551/96 (fot.)

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración de Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



25

Lote N°	N° Dominio	Concepto	Apellido y Nombres	Documento: Tipo y Número	Importe	Número de Recibo
26 A	A 045823.	CANTON FORDEN.	SINGH, MARIO.	DNI 16.883.154	608,47	262/345.
27 A	A 40286.	CANTON FORD F 6000.	CHAO, EDUARDO ANTONIO.	DNI 12.631.841	2.433,86	251/309.
28 A	A 029899.	AUTOMOVIL TORINO.	CONDORI, MANUEL ANTONIO.	DNI 14.303.308	331,89	236/469.
29 A	A 031633.	CANTONETA DODGE D 200.	ROMERO, MARIA ROSARIO.	DNI 11.539.510	2.212,60	289/303.
30 A	A 045495.	AUTOMOVIL FORD FAIRLANE.	MARRIQUE LINARES, VICTORIANO.	L.E. 9.070.243	663,78	199/355.
31 A	A 043437.	AUTOMOVIL RENAULT 12.	PLATA, FREDY.	DNI 33.100.082	1.106,30	198/518.
32 A	A 058880.	AUTOMOVIL REANULT 6 GTL.	SINGH, FRANCISCO.	DNI 12.860.190	885,04	241/387.
33 A	A 04162.	CANTONETA CHEVROLET C 10.	VILTE, NECTOR ALFREDO.	DNI 11.538.178	1.438,19	229/306.
35 A	A 048067.	CANTON CHEVROLET 814.	CHAO, EDUARDO ANTONIO.	DNI 12.631.841	2.323,23	225/307.
36 A	A 046265.	CANTONETA FORD F 100.	PEREYRA, JORGE EDUARDO.	DNI 14.298.280	22,13	247.
37 A	A 049664.	CANTONETA CHEVROLET C 10.	ABASTO GARNICA, JOSE ORLANDO.	DNI 16.753.273	2.101,97	226/418.
38 A	A 038254.	CANTONETA FORD F 100.	SINGH, MARIO.	DNI 16.883.154	442,52	264/401.
39 A	A 042260.	JEEP PICK UP 1000.	VELATA, DANIEL.	DNI 21.542.434	243,39	287/511.
40 A	A 042661.	CANTONETA DODGE D 100.	CASAS, RICARDO.	DNI 11.538.981	110,63	249.
41 A	A 042708.	CANTONETA RASTROJERO DIESEL.	AVALOS, IRMA RAMONA.	DNI 11.904.531	553,15	216/1435.
42 A	A 043834.	CANTONETA JEEP 1000.	SINGH, MARIO.	DNI 16.883.154	221,26	263/349.
43 A	A 048068.	CANTONETA CHEVROLET 814.	MENDOZA, HUBERTO.	DNI 7.246.972	2.489,18	227/486.
44 A	A 045312.	CANTONETA FORD F 100.	CHAO, EDUARDO ANTONIO.	DNI 12.631.841	608,47	223.
45 A	A 052810.	CANTONETA FORD F 100.	CASAS, RICARDO.	DNI 11.539.981	331,89	275/450.
46 A	A 013669.	CANTON FORD F 600.	CASAS RICARDO.	DNI 11.539.981	331,89	252/459.
47 A	A 042737.	ACOPLADO TANQUE PRATY.	PESTAGA, DIEGO MARTIN.	DNI 17.359.732	2.489,18	209/433.
48 A	A 028878.	JEEP PICK UP.	ALANIS, RODOLFO LUIS.	DNI 14.302.780	497,84	210/516.
49 A	A 009321.	CANTONETA PICK UP T 80.	GUZMAN, MARTIN JOSE.	DNI 12.503.532	331,89	257/504.
50 A	A 028852.	CANTONETA RASTROJERO DIESEL.	ARENAS CALA, AMBROSIO CENOVIO.	DNI 6.611.688	553,15	280.
51 A	A 038138.	CANTONETA RASTROJERO DIESEL.	ATECA, MARIO AMEBLIO.	DNI 16.423.829	497,84	243/415.
52 A	A 016959.	CANTON NACK.	HIDROSERVICIOS PERFORACIONES.	DNI 16.423.829	3.429,53	212.
					0	

Continuación DECRETO N° 2600
Expte. N° 21-20551/96 (fot.)

ES COPIA



[Signature]
RINA R. DE TORRES
Intendente Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

26

Lote N°	N° Dominio	Concepto	Apellido y Nombres	Documento: Tipo y Número	Importe	Número de Recibo
53 A	A 052811.	CAMION HUCK.	MARIN, MIGUEL ANGEL	DNI 7.850.878	1.991,34	509/524.
54 A	A 009519.	CAMIONETA JEEP T 80.	SIMENEZ, JOSE OMAR.	DNI 18.598.504	829,73	230/495.
55 A	A 052812.	CAMION F.M.D.	HIDROSERVICIOS PERFORACIONES.	0	1.438,19	211.
56 A	A 068069.	CAMION GROSSPAL.	MONTERO, GERMAN ANTONIO.	DNI 10.805.494	1.161,62	213.
57 A	A 006206.	CAMIONETA FORD F 100.	VILLARREAL, PEDRO ARTURO.	DNI 8.477.704	497,84	233/391.
58 A	A 010436.	CAMIONETA FORD F 100.	CHAO, EDUARDO ANTONIO.	DNI 12.631.841	553,15	222.
59 A	A 038868.	CAMION F 71.	ARNEZ ANDIA, ALBERTO.	DNI 11.904.531	608,47	217/436.
60 A	A 022859.	FURGONETA RENAULT 4F.	ARNEZ ANDIA, ALBERTO.	DNI 10.166.623	33,19	238.
63 A	A 047697.	CAMIONETA CHEVROLET C 10.	CALDERA, ALBERTO.	C.I. 312.400	3.540,16	276/329.
64 A	A 043319.	JEEP CARROZADO.	SPAHR, JUAN CARLOS RICARDO.	DNI 14.464.846	1.106,30	261/497.
66 A	A 043408.	AUTOMOVIL TORINO.	JATNE, DANIEL RARIRO ALBERTO.	DNI 21.975.851	719,09	237/381.
67 A	A 038338.	AUTOMOVIL PEUGEOT 404.	SINGH, MARIO.	DNI 16.883.154	331,89	265/350.
69 A	S/N.	AUTOMOVIL FORD FALCON.	LUCIANI, JORGE OSCAR.	L.E. 6.071.024	287,64	254/445.
72 A	A 064513.	CAMIONETA FORD F 100.	CHAO, EDUARDO ANTONIO.	DNI 12.631.841	2.212,60	224/308.
74 A	A 032986.	CAMIONETA FORD F 100.	LOZANO, JUAN DOMINGO.	DNI 10.384.785	1.770,08	219/358.

[Handwritten mark]

Continuación DECRETO N° 2600
Expte. N° 21-20551/96 (fot.)



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

IMPORTE TOTAL -----> 409.143,06